

LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES EN EL CONTEXTO  
POLÍTICO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER 2024-2027.

Ruth Orejarena Duarte

Trabajadora Social

Código estudiante: 2238078

Trabajo de grado para optar el título de Magíster en Intervención Social

Directora: Andrea Prado Blanco

Trabajadora Social Mg Administración Pública

Universidad Industrial de Santander

Facultad de ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Maestría en intervención Social

2025

## Dedicatoria

A las mujeres candidatas que participaron en mi investigación, gracias por compartir sus experiencias haciendo un llamado a visibilizar lo vivido y sus luchas desde los escenarios sociales, políticos y ambientales.

A todas las mujeres que han irrumpido en el escenario político- electoral desde los años 30 en Colombia, buscando que sus voces y luchas retumben en los espacios.

A mis amigas “las estrellas”, que ya son 17 años de amistad, escuchando mis historias y mis luchas; en gran parte este proyecto lo inicie por ustedes, por nosotras. Se necesita que más mujeres barriales y populares lleguen a los espacios de decisión, para que nuestras interseccionalidades sean evidenciadas en la agenda pública.

A mi nonita Rosalbina, que nació en Palmas del Socorro, ¡tierra comunera! ¡tierra independentista!, cuando se le preguntaba ¿Cuál es su partido político? decía duro

*¡LIBERAL!*

## Agradecimientos

A mi **familia**, a mi **papá Fernando** por motivarme a culminar esta etapa y a mi **mamá Leira** por ayudarme a cuidar a mis hijos, mientras yo iniciaba este viaje.

A mi hermana, **María Paula**, por confiar en mí, brindarle la oportunidad de aportar desde la secretaria de la Mujer y Equidad de Género al Departamento de Santander y por apoyarme en todos los sentidos en este proceso.

A mi Compañero de Vida, **John Heiver**: gracias por leerme, apoyarme, aconsejarme. En este camino, no todas tienen un colega como esposo.

A mis amados hijos, **Isaac y Emiliano**, por enseñarme a resignificar el rol de hija, mamá y profesional, esto es por ustedes, todo lo que se propongan lo pueden lograr si tienen una tribu como la mía.

A mi compañera de cohorte, **Daniela Lizarazo**, por estos dos años y medio de resistencias y el compartir los saberes.

A mis amigas **Zarif y Tati**, gracias por acompañarme en este proceso, así las siento más cerquita.

A la vida, por estos dos años de transformaciones personales, profesionales y laborales, gracias a mis amigas **Dollis y Francia**, por acogerme en Arauca y brindarme un lugar en sus vidas.

A **mí**, por todo el esfuerzo y compromiso dentro de las clases, en la investigación y por no decaer ante las dificultades de la vida y los roles que tengo como mamá, esposa, hija, hermana, trabajadora y estudiante de una maestría.

LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES EN EL CONTEXTO POLÍTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER 2024-2027. ....	12
1.Planteamiento Del Problema.....	12
1.1 Objetivos.....	18
1.1.1 Objetivo General.....	18
1.1.2 Objetivos Específicos.....	18
1.2 Justificación .....	18
2.MARCO REFERENCIAL.....	22
2.1 Estado Del Arte:.....	22
2.1.1 Tendencias .....	24
2.2 LAS RELACIONES DE PODER COMO DETERMINANTES DE LAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN EL CONTEXTO POLÍTICO.....	26
2.2.1 Referente Teórico- Conceptual:.....	26
2.2.2 Marco Legal:.....	33
2.2.2.1. Contexto Internacional.....	33
3.1 Enfoque Metodológico.....	38
3.2 Contexto y Participantes .....	39
3.4 Proceso metodológico y plan de Ttrabajo.....	44
3.4. Desarrollo del Proceso Metodológico.....	45

3.4.1 Preparatoria: .....	45
3.4.2 Trabajo de Campo:.....	46
3.4.3 Fase Analítica.....	47
3.4.4 Fase Informativa .....	47
3.5 Criterios Éticos.....	48
6. Resultados encontrados.....	51
6.1. Contexto individual de las candidatas a la Asamblea Departamental de Santander 2024-2027: .....	52
6.2 Contexto político electoral en el Departamento de Santander 2023-2027. ....	61
6.2.1 El Contexto político en Santander, un camino de irrupción política para las Mujeres.62	
6.2.2. Trayectoria dentro de la participación política: una mirada desde las experiencias de las mujeres y sus significados. ....	66
6.2.3. Construcción de significados dentro de las etapas electorales.....	74
6.3. Violencia contra la mujer en Política: Tipologías y manifestaciones.....	78
7. Conclusiones.....	85
8. Recomendaciones .....	88
9. Propuesta de intervención social para prevenir violencias contra las mujeres en política: movilización de las agendas feminizadas. ....	90
9.1 Contextualización, aportes conceptuales de la violencia hacia las mujeres en política.....	91
9.1.1 Marco Teórico- conceptual.....	92

9.1.2. Objetivo del protocolo .....	96
9.1.3. Estrategias para prevención de la violencia política basada en género, raza e interseccionalidades del territorio nacional, departamental y municipal.....	96
9.1.4. Sistema nacional de denuncias y atención a las víctimas de la violencia en política.	97
9.1.5 Mecanismos de participación y veeduría ciudadana.....	98
9. Cronograma.....	99
10. Bibliografía .....	102
11. Apéndice: .....	106
11.1. Guía entrevista semiestructurada .....	106
11.2. FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO .....	112
11.3 ENCUENTRO REFLEXIVO SOBRE LAS EXPERIENCIAS DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO DERIVADAS DEL EJERCICIO POLÍTICO DE LAS CANDIDATAS Y DIPUTADAS PARA EL PERIODO 2024-2027.....	116

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1. Legislación Internacional Relacionada con la prevención de Violencias.....	34
Tabla 2. Partidos y Cantidad de Participantes por sexo.....	40
Tabla 3. Categoría de análisis y categorías emergentes.....	43
Tabla 4. Identificación de las participantes dentro del estudio/partido o grupo significativo de ciudadanos/territorios representados.....	52
Tabla 5. Profesión y trayectoria social.....	57
Tabla 6. Maternidad y estado civil.....	60

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Proceso metodológico.....

Gráfico 2. Edades y años de experiencia dentro de la representación social..... **¡Error! Marcador no definido.**

## RESUMEN

**Título:** La violencia por razones de género hacia las mujeres en el contexto político, asamblea departamental de Santander 2024-2027\*

**Autor:** Ruth Orejarena Duarte\*\*

**Palabras Clave:** Participación política, mujeres, violencia por razones de género, Santander.

**Descripción:** El presente trabajo de investigación se realizó en el marco de la maestría en Intervención Social, dentro de la Escuela de Trabajo social-UIS, se planteó como objetivo general comprender las experiencias de violencias por razones de género derivadas del ejercicio político de las candidatas y diputadas para el periodo 2024-2027. Para ello fue necesario realizar un estudio de corte cualitativo, teniendo como marco teórico el interaccionismo simbólico, donde la experiencia de las mujeres que fueron candidata a las elecciones plurinominales a la Asamblea departamental en el periodo 2024-2027, toma relevancia frente al significado que ellas le dieron a su proceso, esto de acuerdo con la interacción con otros actores

como los partidos políticos, los electores y la sociedad en general; los hallazgos encontrados se derivaron de la realización de 8 entrevistas semiestructuradas y un taller participativo, donde se develo el contexto político y social en el departamento de Santander para la participación de las mujeres, su trayectoria social y política, la construcción del significado de las etapas dentro del proceso electoral, para finalizar, se concluye que las mujeres candidatas enfrentan violencias que están cimentadas en el ámbito cultural, lo que hace que hombres y mujeres no consideren que otras mujeres sean idóneas para ejercer la representación política y el poder público. Dentro de la Asamblea departamental existen violencias estructurales y simbólicas hacia lo diferente y disidente, como las mujeres jóvenes, campesinas, negras y/o con orientación sexual diversa a la heteronormatividad.

\*Título de grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Trabajo Social, directora: Andrea Prado Blanco, Trabajadora Social Mg Administración Pública.

## SUMMARY

**Title:** Gender-Based Violence Against Women in the Political Context: Departmental Assembly of Santander 2024–2027\*

**Author:** Ruth Orejarena Duarte\*\*

**Keywords:** Political participation, women, gender-based violence, Santander.

**Description:** This research was conducted as part of the Master's programme in Social Intervention at the School of Social Work, Universidad Industrial de Santander (UIS). Its overarching aim was to understand the experiences of gender-based violence arising from the political engagement of female candidates and elected deputies during the 2024–2027 term.

A qualitative approach was adopted, grounded in symbolic interactionism, which allowed for an in-depth exploration of the lived experiences of women who stood as candidates in the multi-member elections for the Departmental Assembly. Their narratives gained significance through the meanings they attributed to their political journeys, shaped by interactions with political parties, voters, and society at large.

Findings were drawn from eight semi-structured interviews and one participatory workshop, which revealed the political and social landscape of Santander in relation to women's participation. The study examined their social and political trajectories and the construction of meaning throughout the electoral process.

The research concludes that female candidates face forms of violence rooted in cultural norms, which contribute to the perception—held by both men and women—that women are not suited to hold political office or exercise public power. Within the Departmental Assembly, structural and symbolic violence persists against those who are different or dissenting, including young women, rural women, Black women, and those with sexual orientations that diverge from heteronormativity.

\*Título de grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Trabajo Social, directora: Andrea Prado Blanco, Trabajadora Social Mg Administración Pública.

# LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES EN EL CONTEXTO POLÍTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER 2024- 2027.

## 1. Planteamiento Del Problema

Problematizar la violencia por razones de género en el contexto político implica realizar una crítica a sus bases estructurales (Segato, 2016) y por ello se considera necesario iniciar abordando la concepción de poder como base estructural dentro de las relaciones sociales hegemónicas y patriarcales que se forman en el ámbito de la política, y cómo este trasciende hasta convertirse en violencia de género hacia las mujeres.

En ese sentido, el autor colombiano Leopoldo Múnera Ruiz (2005) retoma a la filósofa Hanna Arendt en su visualización y conceptualización no solo del poder, sino de otros elementos constitutivos, tales como la fuerza, el poderío, la autoridad y la violencia, los cuales explica de la siguiente manera:

*[...]el concepto de fuerza [lo relaciona] a “la energía desatada por los movimientos físicos y sociales”, el de poderío a la “propiedad inherente a una persona” y el de autoridad al “reconocimiento indiscutido por parte de aquéllos a quienes se les exige obediencia”. [...]violencia, entendida como los instrumentos diseñados y empleados “a fin de multiplicar la fuerza natural hasta llegar a sustituirla en la etapa final de su desarrollo” y de poder, “la capacidad humana de actuar y de actuar en concierto” (Ruiz, 2005, p.36).*

Dentro del escenario de la participación política, estos elementos expuestos por Arendt considerados como constitutivos del poder han sido utilizados de manera hegemónica por quienes

lo han detentado, y, visiblemente, han sido hombres dentro de una estructura cultural y patriarcal, quienes se han impuesto durante siglos sobre la sociedad en general.

Hanna Arendt aborda la noción de poder como el consenso de las partes, para los fines comunes de una sociedad, en una acción colectiva concertada que le otorga legitimidad al apoyo activo o a la obediencia voluntaria dentro de una comunidad o asociación (Ruiz, 2005). Según la autora, el imaginario del poder político gira alrededor de una causa común y conserva ella el deseo idílico de que este se desenvuelva en un escenario donde la violencia sea desterrada para siempre, y en la que la comunicación fluya naturalmente de unos a otros en forma desinteresada (Ruiz, 2005).

Sin embargo, desde los actuales escenarios políticos y los mecanismos legislativos donde se ha ampliado la participación política de las mujeres, se ha encontrado que, por medio del poder y sus elementos implícitos, también han aumentado las manifestaciones de violencia contra ellas, al punto de naturalizarlas.

Cuando las mujeres han cuestionado lo público y lo privado, se han gestado, entre otros, los movimientos sufragistas mundiales, que no solo estaban luchando por el derecho a elegir sino a ser elegidas y en este orden de ideas, su fin era cuestionar y hasta intentar cambiar el *estatus quo* de un sistema político destinado para la figura hegemónica masculina.

Del mismo modo, cuando las mujeres deciden ingresar al ámbito de la política, no solo se enfrentan a los cuestionamientos de su lugar en la sociedad sino también a la ruptura de los vínculos patriarcales tradicionales.

En el contexto electoral, desde el momento en que las mujeres presentan sus candidaturas para obtener avales de partidos políticos o grupos significativos de ciudadanos, enfrentan diversas barreras y obstáculos. Entre ellos, se ha identificado la violencia contra las mujeres en el ejercicio de la política como un factor que limita de manera significativa su participación (Sanín, 2016).

A partir de las representaciones sociales de las mujeres y los estereotipos de género como dispositivos dentro de las estructuras del poder en el escenario político, se formula el actual planteamiento del problema, enfocado en la violencia por razones de género hacia las mujeres en el contexto político colombiano en el departamento de Santander, particularmente, desde el escenario de la Asamblea departamental. Se tiene como premisa que las manifestaciones y actos mismos de violencia contra las mujeres que deciden irrumpir en el ejercicio de la política y “la normalidad” del rol tradicional asignado por la sociedad, “buscan restaurar esta división tradicional al forzar a las mujeres a abandonar la esfera pública, o al resaltar sus obligaciones en la esfera privada. Los cuerpos de las mujeres, conectados con sus roles sociales estereotípicos, se convierten en foco central de la violencia.” (Lena Krook & Restrepo Sanín, 2016).

La violencia por razones de género en el ámbito político se manifiesta a lo largo de todo el proceso electoral: desde la búsqueda de avales por parte de partidos políticos o movimientos significativos de ciudadanos durante el desarrollo de las campañas electorales, e incluso una vez que las mujeres han sido elegidas y asumen cargos o participan en debates políticos (Krook & Restrepo Sanín, 2016). Cabe señalar que esta violencia no se expresa en la confrontación legítima de ideas o posturas políticas, sino que se torna evidente cuando los ataques se dirigen a través de estereotipos de género, con énfasis en sus cuerpos y en los roles tradicionales asignados a las mujeres en el ámbito político (Krook & Restrepo Sanín, 2016)

Lo que implica este tipo de violencia está relacionada con los motivos existentes detrás de la violencia, ya que lo que se pretende es enviar un mensaje a las mujeres y a la sociedad, indicando que las mujeres como grupo y colectividad no deben participar en la política (Sanín & Restrepo, 2016).

Por otra parte, se ha logrado identificar que la conceptualización de esta violencia hacia las mujeres en Latinoamérica ha sido fundamentada en las experiencias reseñadas por activistas, feministas, mujeres en el escenario político y académicas, así como legislaciones implementadas en diferentes países, lo cual ha permitido visibilizar lo naturalizado y muchas veces negado. Así pues, la violencia por razones de género en el contexto político se presenta por medio de varios tipos de violencia y sus manifestaciones se evidencian en diversos escenarios durante la representatividad de las mujeres, como lo son la violencia física, psicológica, económica y simbólica (Lena Krook & Restrepo Sanín, 2016).

Con respecto al marco político-institucional, a nivel latinoamericano, los avances políticos e institucionales son insuficientes respecto a las medidas que se toman para prevenir y sancionar dicha violencia; el primer país en adoptar alguna legislación con respecto a este tipo de violencia en el contexto político hacia las mujeres fue Bolivia, con la ley 243 del 2012; posteriormente, varios países fueron incorporando dentro de su legislación acciones para mitigar y sancionar las tipologías derivadas de dicha violencia.

En Colombia, desde el mandato constitucional del 91 se han establecido disposiciones que buscan remover los obstáculos para que las mujeres tengan una igualdad real y efectiva en términos de participación política (Moreno, 2015, págs. 61-76) con las leyes 581 de 2000 y la 1475 de 2011. No obstante, dichos derechos son percibidos desde la perspectiva de la moral tradicional y del

sistema de estatus, como hallándose en contradicción y en tensión irresoluble (Segato L. R., 2021); es decir, aunque existan mecanismos legales para que las mujeres estén presentes en los espacios de representación política, dentro de estos espacios se mantiene *el status* previamente establecido, manifestando diferentes tipologías de violencia por razones de género hacia las mujeres.

Ahora bien, en Colombia hasta el 2024 no se contaba con una normatividad para prevenir la violencia política; no obstante, desde el Consejo Nacional Electoral como ente rector en términos electorales, se creó un documento denominado “*Aproximación a una ruta pedagógica, preventiva e institucional para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género*” (Consejo Nacional Electoral, 2020), cuyo propósito va encaminado a la adopción de un concepto sobre “violencia por razones de género en el contexto político”, basándose en los elementos conceptuales propuestos por la Ley Modelo de la OEA en su artículo tercero (Consejo Nacional Electoral, 2020), que la define como:

*“[...]cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos en el marco del proceso político – electoral y el ejercicio del cargo” (Consejo Nacional Electoral, p. 70 2020).*

A nivel regional, esta investigación se sitúa en el ámbito de la Asamblea Departamental de Santander. Esta es una corporación de carácter administrativo y de elección popular, encargada de realizar en su ámbito territorial las funciones administrativas, reglamentarias, electorales y de vigilancia y control establecidos en la Constitución política y en las leyes de la República de Colombia (Asamblea Departamental, 2023). Para el periodo 2020-2023, esta entidad se encontraba

conformada por 16 diputados, de los cuales, solo 3 eran mujeres, quienes representan apenas al 18.8 % del total de sus participantes. De tal forma, no se cumplió con lo dispuesto por la ley 1475 del 2011, en su artículo 28, donde establece que los aspirantes a las elecciones populares plurinominales deben contar con el 30%.

Ahora bien, para el periodo del 2024-2027, de estas 16 curules, sólo dos fueron ocupadas por mujeres, equivalentes al 12,5% de participación, lo que evidencia una disminución de mujeres en este escenario de decisión y control departamental, así como otros desafíos para las mujeres que deciden participar en la política regional.

Respecto a esta cifra de conformación y los informes periódicos realizados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander–OMEGS, al momento del planteamiento del problema, se podría inferir que desde el escenario departamental para la representación y participación en el ámbito electoral existe la violencia por razones de género hacia las mujeres en el contexto político. Esta está propiciada por factores culturales establecidos por el mandato hegemónico masculino en las relaciones sociales, políticas y económicas dentro de las dinámicas santandereanas.

Es por esto que se ha planteado desarrollar una propuesta investigativa de aplicación, desde la base teórica del interaccionismo simbólico, donde las experiencias de las mismas mujeres candidatas y/o electas de la Asamblea Departamental, puedan darle un significado a la violencia por razones de género; asimismo, los resultados de la investigación buscan aportar elementos que estructuren una herramienta para su prevención y mitigación, cuya principal pregunta sea: ¿Cuáles son las experiencias de violencias por razones de género asociadas al ejercicio político de las candidatas y diputadas para el periodo 2024-2027?

## **1.1 Objetivos**

### **1.1.1 Objetivo General**

Comprender las experiencias de violencias por razones de género derivadas del ejercicio político de las candidatas y diputadas para el periodo 2024-2027, a fin de estructurar un protocolo para la prevención y atención de este tipo de violencias que pueda ser adoptado por la Gobernación de Santander.

### **1.1.2 Objetivos Específicos**

- Analizar el contexto en el cual se dan las experiencias del ejercicio de la política de las mujeres y su significación en relación con el fenómeno de las violencias por razones de género en el ámbito político.
- Identificar las tipologías de violencia por razones de género en el ámbito político, sus manifestaciones y los actores que interactúan en estos contextos.
- Diseñar participativamente la estructura de un protocolo para la prevención y atención de las violencias por razones de género en el ámbito de la Asamblea Departamental de Santander.

## **1.2 Justificación**

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Santander está articulada en el Plan de Igualdad y Oportunidades (PIO) 2020-2029. Entre sus ejes de derechos se incluye el eje denominado “*Participación de las mujeres en cargos de la Función Pública: otra forma de tomar decisiones*”, el cual reconoce la presencia de diversos fenómenos que obstaculizan el ejercicio

político de las mujeres. Uno de los más recurrentes es la violencia contra las mujeres que participan en política (Gobernación de Santander, 2020).

En este sentido, el panorama actual de la política pública propone que el ejercicio político de las mujeres traiga consigo variables relacionadas con esas violencias en el escenario electoral. En este marco, se plantea como acción:

*“[...] Disminuir los índices de violencia contra las mujeres en política en los diversos territorios de Santander a través de: (i) el conocimiento, visibilidad y atención de la problemática y sus múltiples afectaciones a las mujeres de todos los sectores sociales y territorios.” (Gobernación de Santander, 2020, pág. 63).*

En este ejercicio investigativo se propone realizar un estudio de enfoque cualitativo, fundamentado teóricamente en el interaccionismo simbólico y las teorías feministas sobre el poder y la participación política de las mujeres. El objetivo es visibilizar las experiencias vividas por ellas, en un contexto donde persisten obstáculos y barreras que dificultan su acceso a cargos de representación, liderazgo y toma de decisiones. En Colombia, las mujeres representan el 51,2% de la población. Sin embargo, en las elecciones de 2022 y 2023, el Congreso de la República quedó conformado por apenas un 29,3% de mujeres, lo que equivale a 87 congresistas (54 representantes a la Cámara y 33 senadoras). En el ámbito territorial, solo 6 de los 32 departamentos del país son gobernados por mujeres, lo que corresponde al 19% del total. A nivel municipal, únicamente 146 alcaldías están en manos de liderazgos femeninos, lo que representa tan solo el 13% del total nacional (Prensa Senado de la República, 2023). En cuanto a la participación de las mujeres en las asambleas departamentales y concejos municipales, para el momento de la creación de este

apartado no se contaba con cifras sistematizadas y actualizadas que permitieran dimensionar con precisión la brecha existente en estos espacios de representación política.

Al pasar del panorama nacional al contexto departamental, es importante examinar las cifras que evidencian la participación política de las mujeres en Santander. Según el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander –OMEGS, respecto al porcentaje de mujeres electas para las alcaldías municipales, sólo el 10,3% de los 87 municipios cuenta con mujeres liderando estas dependencias, es decir, sólo hay 9 alcaldesas en todo el departamento (Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander, 2023).

Para el caso de la Asamblea Departamental en Santander, su participación en la contienda electoral para el año 2023 evidencia un aumento con respecto a las elecciones territoriales del 2019, para ese momento, se sumaban 54 candidatas y para los últimos comicios se presentaron a esta corporación 77 mujeres; no obstante, la representatividad efectiva disminuyó en estas elecciones, actualmente se cuenta con solo dos diputadas. (Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander, 2023).

De manera puntual, respecto al problema de investigación, la Misión de Observación Electoral -MOE, la cual es una organización de la sociedad civil, que ejerce veeduría y control, presentó el 25 de noviembre del 2022 un informe conmemorativo por el Día internacional de la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia la mujer (Misión de Observación Electoral, 2022). Este informe evidenció que, entre el 01 de enero y 25 de octubre de ese año, se presentaron 90 hechos violentos contra las lideresas, evidenciando un incremento del 60.7% frente al 2018, año en el que también se realizaron elecciones legislativas y presidenciales. Según estos datos, la

agresión más recurrente contra las lideresas en 2022 fue la amenaza, con 62 hechos; además, se presentaron 8 atentados, 4 asesinatos, y 2 secuestros (Misión de Observación Electoral, 2022).

Menciona la MOE que, de los 32 departamentos en el país, los hechos de violencia contra lideresas se registraron en 18 de estos territorios. Las cifras mayores se concentraron en Bogotá con 28 casos, Cauca con 15 y Antioquia con 12; sumando el 58,9% del total de agresiones registradas para el año 2022 en Colombia contra mujeres lideresas. (Misión de Observación Electoral, 2022). Así pues, como evidencian estas cifras, la tipología de violencia que más se registra es la violencia física: amenazas, agresiones, atentados, secuestros y hasta la muerte. Por eso, este ejercicio investigativo considera de vital importancia conocer y comprender otras tipologías de violencia tales como la simbólica y virtual, y sus formas de manifestación en el contexto político.

En este sentido, la aproximación con respecto a la violencia por razones de género en el contexto político, ha sido visibilizada por las mismas víctimas implicadas en estos hechos, como activistas, feministas, políticas y mujeres electas, que han tipificado y manifestado el accionar de las relaciones de poder y dominación que se hacen evidentes hacia las mujeres y las colectividades que representan, desde la imposición de estereotipos y roles de género asignados por una sociedad patriarcal.

Desde el ámbito académico, la presente investigación reconoce la importancia de denotar los significados que les dan las mujeres víctimas a la violencia y reconstruir sus experiencias vividas, con el fin de trascender hacia el desarrollo de la estructuración de un protocolo de prevención y atención de las violencias por razones de género en el contexto político para esta corporación.

El componente de aplicación que se pretende desarrollar está contemplado como un espacio de participación activa, donde las mujeres desde su condición como candidatas y diputadas electas a la Asamblea Departamental para el periodo 2024-2027, logren realizar un proceso introspectivo, partiendo desde su experiencia, para identificar y consolidar un mecanismo desde la corporación o sus partidos políticos, que aporte a la eliminación y sanción de violencias de género en ese contexto, incorporando las lecciones aprendidas durante su proceso electoral.

## **2.MARCO REFERENCIAL**

### **2.1 Estado Del Arte:**

La aproximación al tema de investigación propuesto se basa en una revisión bibliográfica rigurosa, donde se evidencia la producción de conocimiento a partir de una mirada académica. Es así como se realizó una búsqueda en bases de datos privadas desde el repositorio de la biblioteca virtual de la Universidad Industrial de Santander como Scopus y Jstor, y bases de datos de acceso abierto como Redalyc e Scielo, bajo las ecuaciones de búsqueda “Violencia AND Política”, “Violencia AND Mujeres”, “Violencia AND Política AND Mujer”, en un periodo de tiempo que comprende los últimos cinco años. Se priorizaron los artículos derivados de procesos de investigación en lengua española, se delimitó como área geográfica a Colombia y Latinoamérica durante la exploración de dichas bases de datos. De igual forma, se fueron descartando los artículos de investigación que no fueron accesibles y aquellos cuyos criterios iniciales no fueron contemplados para los propósitos de esta investigación.

Frente al resultado de la ecuación de búsqueda “Política” AND “Violencia”, desde la base de datos Scopus, se derivaron 245 artículos de investigación de los cuales 224 se descartaron, 21

fueron preseleccionados y 3 fueron revisados de manera integral, y desglosados dentro de la Matriz Planilla de Registro Bibliográfico.

Del mismo modo, se aplicó la ecuación de búsqueda “Política” AND “Mujer” en la base de datos Jstor, donde dio como resultado 2.342 artículos de investigación de los cuales 2.252 se descartaron y 7 fueron tenidos en cuenta durante la revisión. Sin embargo, se evidenció que son capítulos de libros y se tuvieron en cuenta para enriquecer el proceso investigativo, pero no fueron referenciados en Matriz Planilla de Registro Bibliográfico.

Con relación a las bases de datos de acceso público como Scielo, se empleó la ecuación de búsqueda “Política” AND “Mujer”, del cual resultaron 193 artículos de investigación. De esos, 154 se descartaron y 4 se seleccionaron para la revisión y fueron incluidos en la Matriz Planilla de Registro Bibliográfico.

Este mismo ejercicio se realizó con la base de datos de acceso público Redalyc, donde se encontraron artículos de investigación ya evidenciados anteriormente, por lo cual, se debió ampliar la ecuación de búsqueda a “Política” AND “Violencia” AND “Mujeres” donde arrojó 21.497, de los cuales 21.464 fueron descartados, 33 preseleccionados y 11 documentos fueron seleccionados para ser revisados y posteriormente registrados.

El primer acercamiento a los artículos de investigación permitió seleccionar los siete (7) documentos plasmados dentro de la matriz Planilla de Registro Bibliográfico; sin embargo, fue necesario ampliar la ecuación de búsqueda con respecto a la temporalidad de los artículos de investigación publicados a un rango que comprende los últimos 10 años de producción académica y así enriquecer el estado del arte, completando 15 artículos dentro de la Matriz Planilla de Registro Bibliográfico.

Ahora bien, se continuará en la búsqueda de documentos derivados de investigaciones, con el fin de examinar el caso colombiano en términos de abordaje teórico de las violencias políticas o violencias por razones de género hacia las mujeres en escenarios políticos; legislación nacional e internacional en prevención y sanciones de casos de violencias de género en los escenarios políticos; protocolos dentro de los partidos políticos y casos específicos donde las violencias políticas hacia las mujeres se manifiesten en los escenarios de participación.

Posteriormente a la organización y registro de los artículos de investigación dentro de la matriz referida, se procedió a agrupar las temáticas más recurrentes; la primera, relacionada con la conceptualización de la violencia política o violencia por razones de género hacia las mujeres en contextos políticos (Sánchez & Pinto, 2021), (Calva & Frías, 2020), (Krook & Sanín, 2016), (Krook & Sanín, 2016), (Morales Alfonso & Pérez Cárdenas, 2021); la segunda, está relacionada a los partidos políticos y la participación de mujeres desde las percepciones y representaciones ciudadanas (Poncela, 2014), (Londoño, Cardona Zuleta, & Zuluaga, 2021), (Gilas & Pacheco, 2018), (Pereira Matos & Sánchez González, 2014), (Acevedo Tarazona & Uribe Ochoa, 2015), (Olaya, 2010); y por último, algunas discusiones respecto a la normatividad con la que se debería prevenir o sancionar la violencia política en mujeres (Freidenberg & Gilas, 2023), (Piscopo, 2016), (Albaine, 2018).

### **2.1.1 Tendencias**

De acuerdo con los archivos obtenidos bajo la ecuación de búsqueda y los criterios establecidos dentro de la matriz planilla de registro bibliográfico, se procedió a hacer el análisis relacionado con los problemas de investigación, los enfoques epistemológicos, las aproximaciones metodológicas de investigación, los resultados de conocimiento y las conclusiones válidas.

En cuanto a la conceptualización, se presenta la dualidad conceptual entre violencia política o violencia por razones de género en la política. Las autoras referenciadas, analizan las diferentes perspectivas del concepto y cómo ha evolucionado con la ayuda de los movimientos de mujeres, activistas políticas y académicas. Las tendencias dentro de los enfoques epistemológicos para el presente apartado fueron de corte cualitativo, dentro del paradigma comprensivista, con enfoque hermenéutico, ya que se basaron en la revisión de documentos y autoras que han desarrollado el concepto.

En el apartado de participación, la tendencia va encaminada a la ampliación de los espacios de representación democráticos hacia las mujeres, teniendo cabida los procesos de elección popular de las mujeres y las garantías de permanecer en ellos, así como la trayectoria de movimientos sociales de mujeres que se han convertido en candidatas y movimientos políticos.

Con respecto al marco normativo, las investigaciones que mencionan dicho apartado se centran en el camino que se ha avanzado en las acciones afirmativas (cuotas) por medio de las legislaciones nacionales e internacionales, así como la búsqueda de bancadas electorales por la paridad en la participación electoral, al igual que la apropiación de los estados por la aplicación de leyes modernas y mecanismos institucionales para la prevención de la violencia por razones de género en el contexto político.

## 2.2 LAS RELACIONES DE PODER COMO DETERMINANTES DE LAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN EL CONTEXTO POLÍTICO.

### 2.2.1 Referente Teórico- Conceptual:

¿Cómo las relaciones de poder determinan las manifestaciones de violencia por razones de género en el contexto político y, por ende, influyen en el ejercicio de la política en las mujeres?

Para determinar las manifestaciones de violencia por razones de género en el contexto político hacia las mujeres, se busca explorar cuáles postulados existen con respecto a las relaciones de poder, y cómo estas están estrechamente ligadas con la violencia. Por lo tanto, la presente disertación se orienta a discutir las relaciones de poder existentes entre el género masculino y femenino en el contexto político, las tipologías enmarcadas dentro la violencia por razones de género y las manifestaciones en el contexto político. Todo ello permitirá comprender la experiencia de las mujeres víctimas en este contexto, desde una perspectiva basada en el interaccionismo simbólico y la propuesta de Peter L. Berger y Thomas Luckman sobre la construcción social de la realidad.

Así pues, el interaccionismo simbólico contempla la naturaleza de la interacción social como las actividades de cada miembro que se producen primordialmente en respuesta o en relación con las de los demás (Blumer, 1982). Desde una mirada contemplada por el esquema sociológico, se atribuyen los comportamientos de las personas a factores como el *status social*, los preceptos culturales, las normas, valores, sanciones, exigencias del papel social desempeñado y requisitos del sistema (Blumer, 1982). Ahora bien, la interacción social se convierte en un simple faro a

través del cual se desplazan los factores sociológicos y psicológicos determinantes para producir ciertas formas de comportamientos humanos (Blumer, 1982).

Dicho esto, se pretende contemplar la experiencia de las mujeres en relación con la participación dentro del escenario político electoral en el cual estuvieron inmersas desde el momento en que decidieron inscribirse a partidos políticos, grupos significativos de ciudadanos y/o coalición, hasta ser electa o no. Por ende, se hace necesario abarcar el concepto de *experiencia en el contexto político* y cómo esta cobra significación para ellas. En ese sentido, se entiende la experiencia cuando se produce una situación con el otro “*cara a cara*”, que es el prototipo de interacción social y del que derivan todos los demás casos (Berger & Luckman, 2003). Este documento pretende develar la experiencia como un hecho de retención y acumulación de la experiencia biográfica e histórica (Berger & Luckman, 2003) de las mujeres candidatas y electas en la asamblea departamental para el periodo 2024-2027.

Ahora bien, se hace necesario tener en cuenta algunos elementos del pensamiento Gramsciano; cuando las mujeres tienen una experiencia dentro del ejercicio político electoral, se enfrentan a un poder hegemónico que consiste en la capacidad que tiene una clase o grupo dominante, para este caso hombres y mujeres, los partidos políticos, instituciones estatales, entre otros, de articular con sus intereses los de otros grupos, convirtiéndose así en el elemento rector de una voluntad colectiva, (Mirta, 2002).

Esta voluntad colectiva no podría desarrollarse por sí sola; por ello, se hacen necesarios mecanismos de control que garanticen ese consenso. Dichos mecanismos residen en una red ramificada de instituciones culturales —como las escuelas, la iglesia, los partidos políticos y

diversas asociaciones— que manipulan a las masas explotadas mediante un conjunto de ideologías transmitidas por los intelectuales, generando así una subordinación pasiva." (Mirta, 2002, p. 153)

El conjunto de ideologías tramitadas dentro de la representación política, han estado lideradas por el sistema de dominación patriarcal, el cual está basado en la estructura binaria de sexo/género que ha establecido roles estereotipados para varones y mujeres a lo largo de la historia (Albaine, 2015).

Aunado a lo anterior, la sociedad patriarcal constituye dos esferas para el relacionamiento humano, la vida privada y la vida pública; de este modo, las mujeres se encuentran destinadas a la esfera privada y natural, y los hombres se establecen dentro de la esfera pública, siendo esta última un derecho del ciudadano y la ley (Albaine, 2015, pág. 150).

Ahora bien, para develar la sociedad patriarcal se hace necesario incorporar la perspectiva interseccionalidad ya que permite comprender las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres desde el ámbito electoral; así pues la interseccionalidad es concebida como la forma de entender y analizar la complejidad del mundo de las personas y de las experiencias humanas, esta asociadas a las circunstancias de la vida social y política (Collins & Bilge, 2019, pág. 13). Esto no solo puede entenderse como un solo factor y las personas raramente se pueden comprender como determinadas por un solo elemento, por el contrario, estas se encuentran asociadas a muchos factores que se influyen mutuamente (Collins & Bilge, 2019, pág. 14).

En este orden de ideas, la relación que ha implicado una estructura de dominación y explotación a travesada por la raza, la clase, el régimen de la heterosexualidad que se inicia en el colonialismo, pero se mantiene en la actualidad, y es entendido como la colonialidad del poder, la cual es retomada por Ochy Curiel de Aníbal Quijano (Curiel, 2009, pág. 2)

Siendo así, lo que se busca con la decolonialidad es el cuestionamiento del sujeto único, del eurocentrismo, del occidentalismo, de la Colonialidad del poder, al tiempo que reconoce propuestas como la hibridación, la polisemia, el pensamiento otro, subalterno y fronterizo. (Curiel, 2009, pág. 2)

Por ello, cuando los movimientos sufragistas de diferentes países inician sus acciones feministas, el propósito era transgredir la dicotomía público/privado, así como las desigualdades que genera entre hombres y mujeres (Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD Coordinadora país para Colombia, 2019, pág. 8). Su postura y propósito no era derribar o cambiar las estructuras de poder, sino incidir en dichas estructuras, ganarse un espacio de representación.

El escenario político-electoral se debate el poder y sus alcances, por ello, Hannah Arendt, en su libro *Sobre la violencia*, se refiere al poder como un instrumento de mando mientras que, el mando, nos han dicho, debe su existencia «al instinto de dominación» (Arendt, 1969, pág. 48); dentro del escenario político, se evidencia que el mando lo posee la clase dominante de sexo masculino que deja de lado a las mujeres.

Como resultado de las revoluciones políticas, sociales y culturales del siglo XVIII, en las sociedades norteamericana, francesa e inglesa, surge un nuevo orden político y con ello los principios de igualdad y libertad (Acevedo & Uribe, 2015, pág. 110). Frente a lo anterior se instaaura el estado liberal; sin embargo, esto no estaba consagrado para todos los ciudadanos, sino para varones blancos, heterosexuales, con propiedades o bienes raíces y capacidad económica (Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD Coordinadora país para Colombia, 2019, pág. 152).

Durante más de tres siglos, las mujeres han transgredido el estado liberal con el cuestionamiento de este proyecto democrático, puesto que no reconocía a las mujeres como sujetos políticos (Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD Coordinadora país para Colombia, 2019, pág. 7). A su par, en Estados Unidos, los países caribeños y latinoamericanos, fueron creciendo los feminismos, los cuales buscaban rescatar diversas propuestas epistemológicas y políticas relocalizando el pensamiento y la acción para anular la universalización, característica fundamental de la modernidad occidental. (Curiel, 2009, pág. 3)

Por ende, para generar una redistribución del poder y el mando dentro de los escenarios de participación política, esta entendida como la acción individual o colectiva a nivel nacional o local que apoya o se opone a las estructuras, autoridades y/o decisiones relacionadas con la distribución o asignación de los bienes públicos (Conge, P.J. 1988 P. 247 como se cita en Delfino & Zubieta, 2010 página 214), se hace necesario que la diversidad de mujeres tenga una representación dentro de los escenarios de poder, para este caso desde la Asamblea Departamental de Santander.

Frente a ello, la concepción de representación, es entendida como el medio que permite a la ciudadanía estar presente de manera simbólica en los espacios de toma de decisiones que le afectan (Sanín, 2016); no obstante, a pesar de que en Colombia y el departamento de Santander las mujeres son más de la mitad de la población, constituyen una minoría discriminada si se tiene en cuenta la posición de subordinación social, política y económica que tradicional e históricamente han ocupado (Osborne, 1996, págs. 79,93).

Es decir, las mujeres poblacionalmente son mayoría. Sin embargo, constituyen una minoría bajo un análisis cualitativo, pues son un grupo subordinado y carente de poder (Osborne, 1996, págs. 79,93).

Los estudios realizados en Colombia, América latina y el Caribe respecto a la participación de la mujer dentro de los escenarios decisivos, resaltan las violencias existentes dentro de estos espacios y cómo transgreden la participación de las mujeres; por ello, con la creación de la Convención para la Eliminación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres en su artículo primero, se define:

*“[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada [...]” (Unidas, 1979).*

Por lo anterior, se deben agregar las violencias hacia las mujeres cuando se refuerzan en la opinión pública los roles o estereotipos de género asignados, estos, entendidos como las caracterizaciones diferenciales adjudicadas por razones del sexo, así como imágenes, opiniones y valoraciones hacia el mismo; por un lado, como producto de la observación y la experiencia a partir de la forma de simplificación de la percepción, y por el otro, conformadas por la tradición socio histórica, espacial y cultural, con sesgos de carácter negativo (Poncela, 2014).

Las mujeres en el escenario político no representan intereses particulares, sino por el contrario, representan una colectividad, esta entendida como el sistema de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas que definen la llamada conciencia colectiva (Umaña, 2002).

En este sentido, cuando existe la violencia contra las mujeres en política se evidencia de forma discriminatoria respecto a los hombres, de acuerdo con desventajas asociadas a los diferentes roles que desempeñan las mujeres a lo largo de su vida, como ser madres, ejercer una

profesión y desarrollar una trayectoria política. Estas discriminaciones son entendidas por razón de sexo, y de la posibilidad de dar trato diferenciado y favorable para lograr la igualdad real por parte de la sociedad y de los poderes públicos hacia la mujer (Moreno, 2015).

Aunado a lo anterior, la violencia contra las mujeres en política tiene sus propias aristas, pues el objetivo es disminuir o eliminar su participación en dicho contexto. Es por ello que dicha violencia se entiende como: “*comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por ser mujeres con el propósito de que abandonen la política, presionándolas para que renuncien a ser candidatas o a un cargo político en particular*” (Sanín, 2016, pág. 21). Su propósito -y también sus consecuencias-, es desincentivar su participación en los espacios de decisión sin importar su partido o afiliación política (Sanín, 2016, pág. 22).

Las manifestaciones de la violencia contra las mujeres en política son aquellas acciones o conductas que contienen una serie de actos de violencia y hostigamiento cuya motivación central es acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de la posición política de la mujer o inducir a una mujer a hacer o no hacer algo relacionado con su mandato político (Lena & Juliana, 2016, pág. 465).

Las teóricas empíricas de América Latina basadas en los postulados feministas han identificado una serie de tipologías que experimentan las mujeres en el contexto político como la violencia física, psicológica, económica y simbólica (Lena Krook & Restrepo Sanín, 2016, p. 150). A su vez han logrado relacionar que las manifestaciones permiten reconocer en diferentes culturas las “*herramientas*” para disciplinar a las mujeres, dándole un sentido particular a acciones específicas y condicionando el grado en el que estos comportamientos son normalizados (Lena Krook & Restrepo Sanín, 2016, pág. 142) y que dichas manifestaciones pueden ser

interrelacionadas, ya que pueden tener múltiples significados debido a las diferentes interpretaciones de lo vivido por las víctimas (Lena Krook & Restrepo Sanín, 2016, p. 151).

Respecto a los actores que presentan las diferentes tipologías de violencia hacia las mujeres en el contexto político, se considera a cualquier persona y/o grupo de personas, ya sean del Estado o sus agentes, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de estos, medios de comunicación y sus integrantes (Freidenberg & Gilas, 2023, p. 35). En ese sentido, pueden existir casos en los que la violencia no solo se comete en contra de las mujeres, sino de miembros de su familia como padres, esposos e hijos, con el fin de amedrentar o eliminar del escenario político a las mujeres.

## **2.2.2 Marco Legal:**

### **2.2.2.1. Contexto Internacional**

A continuación, se realiza un recorrido por los principales compendios jurídicos a nivel internacional con el fin de prevenir y sancionar la violencia hacia la mujer, para este caso encaminado en el ámbito político.

Diversas corporaciones internacionales han reconocido que las violencias y la discriminación contra las mujeres se presentan tanto en el ámbito privado como en el público, incluyendo los entornos tecnológicos (Karla Pérez. Sisma Mujer, 2013, p. 2). Por esto se hace ineludible contar con leyes y políticas públicas que contribuyan a la transformación de la visión estereotipada sobre las mujeres al disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones que los hombres.

*Tabla 1 Legislación Internacional Relacionada con la prevención de Violencias.*

<i>Nombre</i>	<i>Año</i>	<i>Promulgación</i>
Declaración Internacional De Derechos Humanos - Organización De Las Naciones Unidas	1948	Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (Naciones Unidas, 1948)
Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer	1968	A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	1979	ART 2. Los Estados parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas

		<p>las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.</p>
<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar toda forma de violencia contra la mujer. Convención Belém Do Pará</p>	<p>1994</p>	<p>ART 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.</p> <p>ART 8. Los Estados parte convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: a) fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos; b) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para</p>

		contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerbaban la violencia contra la mujer.
LEY N° 243 LEY DE 28 DE MAYO DE 2012	2012	Bolivia: La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

#### **2.2.2.2. Contexto Nacional**

Colombia, respecto a otros países latinoamericanos había avanzado en la expedición de normas donde se incluyera acciones afirmativas frente a la inclusión de las mujeres en los escenarios políticos y administrativos; no obstante, la ley 1257 del 2008, tiene como objeto establecer medidas integrales de sensibilización y prevención para eliminar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos (público y privado), incluyendo programas de formación para servidores públicos, campañas de denuncia y protección a víctimas (Congreso de la República de

Colombia, 2008). El aporte interesante de esta ley son sus principios respecto a la autonomía de las mujeres, la no discriminación, así como los enfoques diferencial e integral.

Posterior a ello, la ley 1475 del 2011 incluye en su articulado la violencia por razones de género hacia la mujer en política y establece medidas para prevenir, sancionar y garantizar rutas de atención y protección durante el proceso electoral. Fruto de ello, propone que el órgano rector en temas electorales en Colombia -el Consejo Nacional Electoral- deberá investigar, proteger y sancionar la violencia hacia la mujer, donde integra elementos de reparación integral.

Como resultado de esta incorporación, el Consejo Nacional Electoral propone un protocolo *para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la política en Colombia*, en el año 2021.

Debido a los esfuerzos de las bancadas femeninas y el aumento de las violencias hacia las mujeres en el escenario político electoral desde el ámbito nacional, durante la vigencia legislativa del año 2025 es aprobada la ley 2453 del 2025, donde se establece medidas para la prevención, atención, seguimiento y sanción de la violencia contra las mujeres en política, esto con el fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos y electorales. A lo largo de su articulado, propone que los partidos y organizaciones políticas deberán adoptar protocolos, estatutos o códigos internos donde se establezcan las acciones pertinentes para el cumplimiento con el objeto de la presente ley; adicional a ello, involucra instituciones a nivel nacional como el Ministerio del Interior, consejería presidencial para la Equidad de la Mujer, el ministerio de la igualdad y equidad, así como las del nivel departamental, municipales y distritales todas aquellas que sean garantes de la promoción de los derechos de las mujeres.

La legislación Colombia está fundamentada en las convenciones y tratados internacionales que buscan proteger los derechos de las mujeres en todos sus ámbitos.

### **3. METODOLOGÍA**

El presente apartado comprende el enfoque, proceso, desarrollo metodológico y criterios éticos tenidos en cuenta para el diseño investigativo, cuya finalidad es situar a la persona lectora en lo realizado a lo largo del proceso investigativo y sustentar la rigurosidad que amerita una tesis de maestría en intervención social.

#### **3.1 Enfoque Metodológico**

De acuerdo con lo planteado para la presente investigación, los objetivos y el marco referencial, se hace necesario ahondar dentro de los enfoques metodológicos existentes de la investigación para definir cuál es el más indicado respecto a la línea teórica y conceptual que se ha abordado durante el proceso investigativo. Por ello, se plantea desde el enfoque cualitativo y el interaccionismo simbólico como los más idóneos para interpretar las experiencias de las mujeres en el ámbito político desde la Asamblea Departamental.

Se comprende a la investigación cualitativa como el estudio de las relaciones sociales, debido al hecho de la pluralización de los mundos vitales, según lo expuesto por Habermas y retomado por Uwe (2007) en su libro *“Introducción a la investigación cualitativa”*. Esta pluralización requiere una nueva sensibilidad para el estudio empírico de los problemas (Uwe, 2007).

Desde la investigación cualitativa, se asume la comunicación del investigador con el campo y sus miembros, como una parte explícita de la producción de conocimiento (Uwe, 2007). Las

subjetividades del investigador y de aquellos a los que se estudia son parte del proceso de investigación (Uwe, 2007).

Teniendo en cuenta lo anterior, el interaccionismo simbólico va a permitir develar la construcción de las experiencias del ejercicio de la política de las mujeres y su relación con el fenómeno de la violencia por razones de género en el contexto político. Por medio de los métodos implícitos dentro del enfoque metodológico, se podrán identificar las manifestaciones y tipologías de la violencia por razones de género y así estructurar un protocolo para la prevención de la violencia por razones de género que pueda ser implementado en la Asamblea Departamental de Santander.

### **3.2 Contexto y Participantes**

El universo de las participantes que estarán presentes en la investigación está constituido por las mujeres que decidieron presentar su candidatura a la corporación de la Asamblea Departamental en Santander para las elecciones territoriales 2024-2027. Son aquellas lideresas que potencializan procesos ambientales, sociales y comunitarios en pro de los derechos de las mujeres, de las comunidades étnicas, los Derechos Humanos y del territorio. Son mujeres que desean ingresar a un escenario donde históricamente han sido excluidas, ya que, al estar ahí, desafían el *status quo* establecido por la hegemonía masculina, las estructuras sociales determinadas por la sociedad patriarcal. Para el caso específico, se infiere que son mujeres de estratos medios, algunas con estudios universitarios (pregrado y posgrado) y que, de acuerdo con las listas de los partidos políticos, existen mujeres campesinas y rurales, de descendencia afro e indígenas, cuyas edades oscilan entre los 30-50 años.

Cabe destacar que se creó un grupo focal con las candidatas y diputadas electas, esto de acuerdo con la decisión de participación dentro del estudio.

La Asamblea departamental en Santander está constituida por 16 curules. De acuerdo con la información compartida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el departamento de Santander se postularon 16 listas de candidaturas para la corporación en el período de estudio. A continuación, se mencionan los partidos y la cantidad de hombres y mujeres participantes, donde se evidencia que se presentaron 70 candidatas y 121 candidatos; es significativo recordar que, actualmente la Asamblea Departamental de Santander está conformada por 14 hombres y 2 mujeres.

*Tabla 2 Partidos y Cantidad de Participantes por sexo.*

Partido político	Mujeres	Hombres
Partido Centro Democrático	5	10
Partido Liberal Colombiano	6	11
Partido Cambio Radical	5	7
Partido Alianza Verde	5	11
Partido Conservador- Mira	5	8

Partido ASI	5	10
Partido de la U y Partido de la Fuerza de la Paz	4	4
Sumemos	5	11
Pacto Histórico	7	7
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia “AICO”	5	11
Partido Liga Gobernantes Anticorrupción	6	10
Nueva Fuerza Democrática	4	6
Independientes	6	9
Partido Ecologista Colombia	2	4
Movimiento Salvación Nacional	0	2
Total	70	121
Elaboración Propia 2024, a partir de los datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil 2023.		

Dentro de las candidatas a la asamblea departamental para el periodo 2024-2027, se realizó un proceso de búsqueda de participantes para la investigación, que incluyó el envío de correos electrónicos, mensajes a través de las redes sociales de Instagram y Facebook, los cuales permitieron la interacción con más de 25 candidatas de diferentes partidos, no obstante, se lograron concretar 8 entrevistas semiestructuradas y la participación de 5 mujeres en el grupo focal (taller participativo), ahora bien, para la elaboración del informe analítico, fue necesario precisar aspectos como la identificación de las mujeres candidatas y la construcción de un perfil de las participantes del presente estudio.

### **3.3. Técnicas por utilizar**

En concordancia con el proceso metodológico, se plantearon como técnicas de recolección de información la entrevista semiestructurada y el taller reflexivo con mujeres candidatas o electas a esta corporación.

Por un lado, la entrevista semiestructurada permitió que las participantes entrevistadas expresaran sus puntos de vista en una situación de entrevista diseñada de manera relativamente abierta, es decir una entrevista estandarizada o un cuestionario (Uwe, 2007). Por otro, el taller reflexivo fue entendido como un medio de aprendizaje, una herramienta que promovió la reflexión-acción a la vez que permitió el análisis de situaciones reales, de problemáticas comunes, y que potenció la construcción y el desarrollo de alternativas de solución. Además, el taller como estrategia metodológica construyó conjuntamente el conocimiento entre quien lo facilitó e investigó y quienes participaron o lo integraron (Salinas, Alvarado, & Aro, 2018).

Previamente a la aplicación de la entrevista semiestructurada, se establece un cuadro inicial de categorías, y posteriormente surgen nuevas categorías emergentes, como se evidencia en la tabla no.3.

*Tabla 3 Categoría de análisis y categorías emergentes.*

<i>categoría</i>	<i>subcategoría</i>	<i>categorías emergentes</i>
Contexto de la participación política de las mujeres	Trayectoria de vida	trayectoria de vida, relacionada con la familia
	experiencia en la participación política	pertenecía a grupos políticos
		relaciones de poder /participación política
	significación de la experiencia	etapas electorales
Manifestaciones de la violencia	tipologías de las violencias	económica
		cibernética
		simbólica
		psicológica
	actores que interactúan	

Protocolo	prevención	concepto de violencia de género
		agencia o feminizar la política
	atención	
Elaboración Propia 2025.		

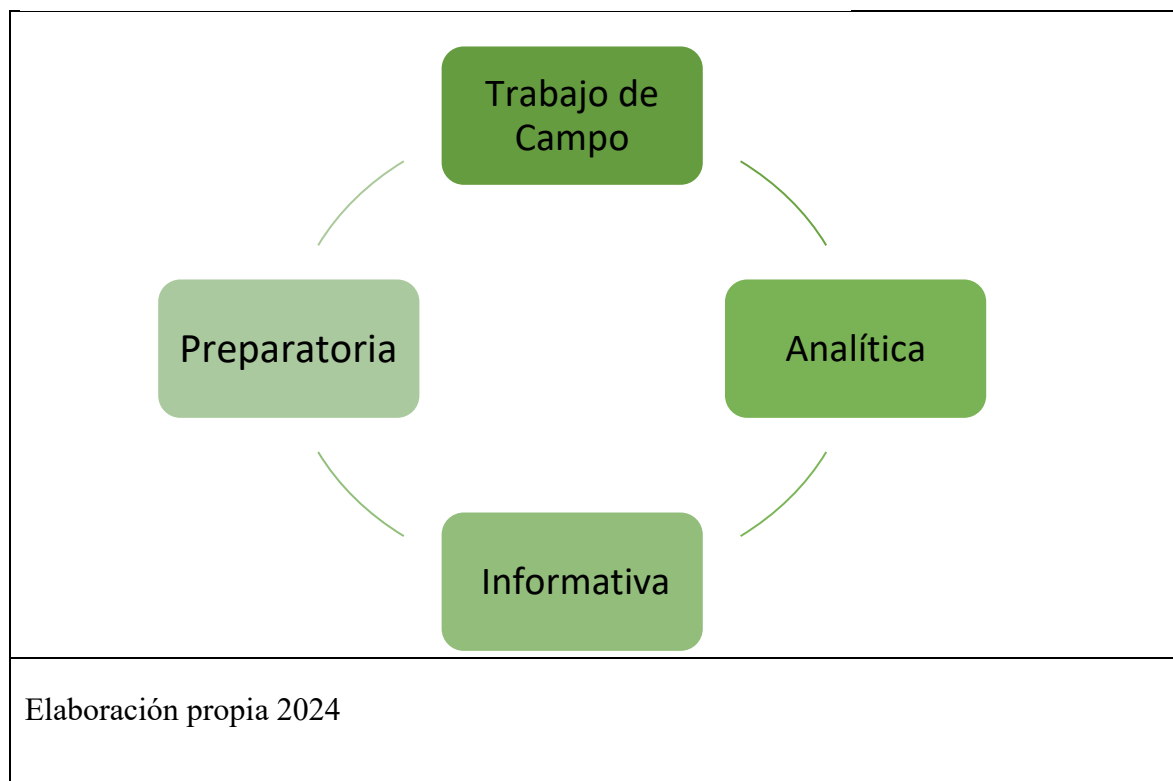
Ahora bien, el taller reflexivo tuvo como objetivo vivir la experiencia de trabajo colectivo como el máximo intercambio de dar, hablar y escuchar, dar y recibir. Es un espacio vivencial y creativo que abona a la construcción identitaria (Salinas, Alvarado, & Aro, 2018, pág. 120). Para este caso, las mujeres y su experiencia vivida durante el proceso electoral y las violencias a las cuales estuvieron expuestas.

### **3.4 Proceso metodológico y plan de Trabajo**

Siguiendo con la estructura planeada, el proceso metodológico comprendió el planteamiento de unas fases que contribuyen a la estructura metodológica de la presente investigación. En tal sentido, cabe resaltar que el presente proceso tiene unas características cíclicas y flexibles, que permitieron realizar ajustes cuando esto fue necesario sin alterar el planteamiento investigativo principal.

Así pues, a continuación, se presenta el esquema de las fases planteadas y posteriormente su enunciación.

Gráfico 1. Proceso metodológico



### 3.4. Desarrollo del Proceso Metodológico

De acuerdo con el gráfico 1, se plantearon las siguientes fases que contribuyeron al desarrollo del proceso metodológico de la investigación, por tanto, se presentan y describen en este apartado cada una de las fases propuestas.

#### 3.4.1 Preparatoria:

El proceso de construcción de la primera fase se desarrolla en dos momentos: uno reflexivo, y otro de diseño. Para el primer momento, el objetivo fue identificar el tema de investigación, problematizar la realidad y posteriormente presentar la fundamentación teórica, partiendo de la estructura fundamental del problema. De dicho proceso surgen las categorías deductivas y su

conceptualización acorde al alcance del estudio, lo cual se evidenció en la construcción del estado del arte (Anexo No.1). El segundo momento comprendió el diseño de las técnicas e instrumentos de recolección de la información de acuerdo con la metodología planteada. Para efecto de ello, se plantearon instrumentos que comprendieron la estructura de la entrevista semiestructurada y el taller reflexivo.

Ahora bien, para este caso, el muestreo se realizó de manera gradual, esto procede según la relevancia de los casos (Uwe, 2007, pág. 81). Flick, retomando a Patton, propone la variación máxima en la muestra: integrar sólo algunos casos, pero aquellos que sean lo más diferentes posible para revelar la amplitud de variación y la diferenciación en el campo (Uwe, 2007, pág. 82), esto es precisamente lo que se logró con el universo de las participantes.

### **3.4.2 Trabajo de Campo:**

Como primer momento para ingresar al campo se deben definir los roles que ejercen la investigadora y las participantes (Uwe, 2007, pág. 69). En concordancia con el enfoque metodológico propuesto, se realizó una identificación preliminar de las participantes de acuerdo con los listados de candidatos expuestos por la Registradora Nacional del Estado Civil; posteriormente a lo largo de la primera fase de este proyecto investigativo, se ha realizado un seguimiento por medio de las redes sociales (Facebook e Instagram) a las diferentes participantes candidatas a la Asamblea Departamental de Santander, cada una de ellas desde diferentes partidos políticos, grupos significativos de ciudadanos/coaliciones, considerándose esto como una estrategia de observación no participante.

La propuesta inicialmente buscó contactar a las participantes por medio de las redes sociales y correo electrónico; de allí, a las mujeres que decidieron participar se les presentó el

consentimiento informado en el cual se establecieron los objetivos, los alcances deseados con la presente investigación, las diferentes técnicas que se utilizarían y los recursos que se implementarían.

Las entrevistas semiestructuradas se realizaron de manera virtual como acuerdo mutuo entre las candidatas y la investigadora. Estas fueron grabadas y posteriormente transcritas para el análisis de la información.

De acuerdo con el enfoque metodológico, existen otros datos que se tuvieron en cuenta y que tomaron relevancia en todo el proceso metodológico, los cuales se identifican como los gestos verbales y visuales, pues en el análisis lo narrado cobra sentido.

### **3.4.3 Fase Analítica**

La presente fase analítica, está compuesta por un proceso donde se realizaron análisis y triangulación a 8 entrevistas y un encuentro con el grupo focal, para ello, se inició con la transcripción de las entrevistas, seguido se revisaron y agruparon las experiencias de acuerdo con las categorías planteadas. Posterior a esto, con la ayuda de la herramienta Atlas Ti, se codificaron y categorizaron los datos tanto verbales como visuales, expresados por las participantes. Para finalizar, se realizó triangulación con resultados similares y en contraposición de las candidatas, dentro de las cuales fueron el insumo para la creación del capítulo de resultados.

### **3.4.4 Fase Informativa**

Dicha fase, se centra en los hallazgos encontrados a lo largo del proceso investigativo. Desde los componentes propios de un informe, se debe realizar una introducción con la relevancia del tema para llamar la atención del lector, seguido, se debe situar el contexto, las emociones y los

matices de las relaciones sociales evidenciados en las participantes; posteriormente, el análisis debe estar cargado de numerosos detalles descriptivos en un conjunto coherente de patrones socio-culturales que ayudan al lector a dar sentido a las participantes y, para finalizar, las conclusiones resumirán los puntos principales encontrados y propondrá las contribuciones para la generación del conocimiento sobre el problema.

### **3.5 Criterios Éticos**

El presente apartado tiene la finalidad de propiciar una reflexión ética respecto a la calidad del estudio aquí planteado y la cualificación de los instrumentos desde la investigación cualitativa; por ello, se plantean unos criterios de rigor y unos aspectos éticos que se deben tener en cuenta a lo largo del proceso investigativo. Así pues, a continuación, se dará mención de los criterios de rigor que fueron establecidos:

#### *La Fiabilidad y Validez*

La fiabilidad, se refiere a la posibilidad de replicar estudios, esto es que un investigador emplee los mismos métodos o estrategias de recolección de datos que otro, y obtenga resultados similares (Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, & Rojas, 2012). Este criterio de rigor es establecido por la posibilidad de ampliar el tema expuesto de manera empírica en otras investigaciones donde se tenga incidencia a nivel nacional, regional y local.

Con respecto a la validez, este concierne a la interpretación correcta de los resultados y se convierte en un soporte fundamental de las investigaciones cualitativas (Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, & Rojas, 2012); aunque el enfoque propuesto permite ser flexible en la interpretación de la información recolectada, el presente criterio de rigor se establece para la validación al momento

de recoger los datos, de captar los sucesos que las mujeres presentan como hechos de violencia, así como la experiencia desde distintos puntos de vista, con el fin de poder analizar e interpretar la realidad del fenómeno de la violencia por razones de género hacia las mujeres en el contexto político (Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, & Rojas, 2012).

#### *Credibilidad o valor de la verdad*

El criterio de credibilidad o valor de la verdad, también denominado autenticidad, es un requisito importante debido a que permite evidenciar los fenómenos y las experiencias humanas, tal y como son percibidos por los sujetos (Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, & Rojas, 2012).

Dentro de los principales criterios de rigor para la presente investigación está planteado la credibilidad a las experiencias de las mujeres dentro del fenómeno de la violencia por razones de género en el contexto político, pues ellas son las que han estado sujetas a los mandatos de género impuestos por prácticas hegemónicas de los hombres, y quienes perciben las manifestaciones de la violencia en los escenarios de participación.

El componente de aplicación dentro de este proceso investigativo también posee el criterio de credibilidad puesto que es importante que exista una relación entre los datos obtenidos por el investigador y la realidad que cuentan los relatos de los participantes (Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, & Rojas, 2012).

#### *La relevancia*

La relevancia permite evaluar el logro de los objetivos planteados en el proyecto y da cuenta de si finalmente se obtuvo un mejor conocimiento del fenómeno o hubo alguna repercusión positiva en el contexto estudiado (Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, & Rojas, 2012). Se decide

incorporar el presente criterio de rigor, debido a la complejidad del contexto en el cual se presenta el tema de investigación, así como los hallazgos que se van a evidenciar dentro de las particularidades manifiestas en Santander con respecto a la violencia por razones de género hacia las mujeres en el contexto político, buscando contribuir a la configuración de nuevos planteamientos teóricos o conceptuales (Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, & Rojas, 2012). Esto ayudará a verificar si dentro de la investigación se presentó concordancia entre lo planteado y lo desarrollado.

## **5. ALCANCE DEL PROCESO INVESTIGATIVO**

Develar la violencia por razones de género hacia las mujeres en el contexto político, desde el escenario de la Asamblea Departamental, implica aportar herramientas metodológicas, técnicas y teóricas que le permitan a las mujeres candidatas y diputadas, evidenciar sus experiencias y contribuir acciones en pro de la prevención de las mismas; por ello, se propone como componente principal la construcción colectiva de la estructuración de un protocolo para la prevención y sanción de violencias en dicho escenario.

Adicionalmente, el presente ejercicio investigativo y de aplicación va a permitir poner en el escenario académico y público uno de los fenómenos más naturalizados en la cultura Santandereana: la ausencia de mujeres en los escenarios de participación, asociada a la violencia simbólica y estructural que se hace evidente a través de la mirada crítica de las experiencias de las mujeres.

El marco de este proyecto de investigación y aplicación se realiza en el cumplimiento de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, por ende el alcance de este va más allá de los anaqueles de la universidad: su objetivo es contribuir a la participación

política de mujeres y a la prevención de las violencias por razones de género hacia ellas en ese escenario de incidencia departamental tan importante que es la Asamblea Departamental.

Las teóricas que sustentan la investigación-aplicación presentan un componente feminista. Por ello, los resultados de esta investigación serán el insumo político para todas las mujeres de los sectores en el departamento que desean llegar a los escenarios de decisión.

## **6. Resultados encontrados**

Teniendo en cuenta los objetivos específicos planteados en esta investigación, los cuales corresponden al análisis del contexto en el cual se dan las experiencias del ejercicio de la política, su significado y su relación con el fenómeno de la violencia, así como la identificación de las tipologías, manifestaciones y los actores que interactúan en este contexto, a continuación, se presentan los hallazgos obtenidos.

Cabe resaltar que, durante la fase analítica, surgieron categorías emergentes que serán expuestas a lo largo del capítulo. Entre ellas se encuentran: la trayectoria en la política, asociada a una tradición familiar; la construcción de identidades y roles a partir de la experiencia y el significado que emergen dentro de la interacción con otros individuos. La ampliación de las tipologías de la violencia propuestas, de acuerdo con lo experimentado, en contraste con las bases teóricas y estudios empíricos en América Latina; y, por último, la naturalización de este fenómeno influenciado por las posturas culturales y la irrupción de las mujeres en política.

### 6.1. Contexto individual de las candidatas a la Asamblea Departamental de Santander 2024-2027:

Como elemento emergente, surgió la necesidad de construir un contexto individual de las participantes que estuvieron presentes en los comicios del 2024-2027.

Así pues, en esta categoría se observan inicialmente: las edades de las participantes frente al tiempo transcurrido desde que iniciaron sus actividades en estos escenarios; su identidad territorial y la relación con su trayectoria social y política; sus niveles educativos; se indaga sobre la influencia del estado civil de las participantes y el ejercicio de la maternidad, en la división sexual del trabajo dentro de las esfera pública y privada.

*Tabla 4 Identificación de las participantes dentro del estudio/partido o grupo significativo de ciudadanos/territorios representados.*

Entrevistada	Partido/Grupo Significativo de Ciudadanos	Municipio de Nacimiento/territorios representados
Claudia Lucia Ramírez	Partido Conservador	Rionegro/Floridablanca
María Camila Villamizar Yáñez	Partido Liberal	Cúcuta/Floridablanca
Judith Karina Guadrón	Partido Dignidad Y Compromiso	Bucaramanga/Barrio Colorados

Ingrid Ibarguen Acosta	Liga Anticorrupción	Socorro/Bucaramanga
Claudia Johana Ortiz Narváez	ASI	Rionegro/Rionegro
María Isabel Rey	Partido Verde	San Vicente de Chucuri/ Barrancabermeja
Darly Vannesa Mendoza Tello	Pacto Histórico/ Colombia Humana	Los Santos/Los Santos
Perla Jalet Vanegas	Partido Ecologista De Colombia	Matanza/Matanza
Elaboración Propia 2025		

Ahora bien, a modo de ubicación geográfica, el departamento de Santander se encuentra ubicado en la zona norte Central de Colombia, y que, dentro de sus dinámicas territoriales, se ha configurado su división político-administrativa en siete provincias: área Metropolitana, Soto Norte, Yariguíes, García Rovira, Guanentá, Comunera y Vélez, en las que cada liderazgo busca representar sus problemáticas.

Cuando se indagó con las entrevistadas sobre su procedencia, refirieron los aspectos más característicos de sus municipios, así como la necesidad de que sus problemáticas estén presentes en la agenda departamental. Por consiguiente, surge como motivación el deseo de estar

representadas en los escenarios de poder. Como lo planteo Gramsci (Gramsci, 1975), en la contrahegemonía, la cual se interpreta como la reconfiguración del campo político y simbólico, para este caso donde sus voces históricamente han sido subordinadas. Al respecto, mencionan:

- *“...Yo soy santandereana, específicamente de Socorro, y mi piel evidentemente no es blanca”. P4\_PLA*

*“Resulta que en el municipio de Rionegro votan 12,000 personas en las elecciones para Senado, Cámara y Presidencia. Yo hice la secuencia de votos y noté que Rionegro ha tenido assembleístas propios, como Julián Santana y Villarreal. Entonces, pensé en incentivar nuevamente a los rionegrinos para que tuviéramos representación en el departamento...” P5\_PASI.*

Sus experiencias dentro del territorio y su representación democrática toman relevancia desde el pensamiento decolonial, en el momento que su experiencia es fuente legítima de conocimiento para la construcción de nuevas formas de comprensión y acción social para la administración departamental. Siendo así, situar sus luchas al interior de su propia identidad definida como “una política que surge de las experiencias materiales objetivas” (Viveros Vigoya, 2023, pág. 28)

En este sentido, la agencia de las mujeres entrevistadas no solo se origina en un punto específico del territorio Santandereano. Por el contrario, sus experiencias evidencian la exclusión, las disputas simbólicas y aspiraciones colectivas dentro de los imaginarios hegemónicos del poder masculino, blanco y urbano de la sociedad santandereana.

Por otra parte, al indagarse respecto a las edades de las participantes y el tiempo transcurrido desde que iniciaron sus actividades en política, se evidencia que iniciaron en el ámbito social y político desde antes de cumplir los 18 años y continúan su activismo, como se evidencia a continuación:

Gráfico 2. Edades y años de experiencia dentro de la representación social.



Cuando se les preguntó respecto a quienes eran ellas y su relación con la política hicieron referencia a su trayectoria dentro del escenario social y sus luchas.

*“...Me reconozco como una mujer en política desde que formó parte de la acción comunal de mi barrio, desde los 14 años. Todo mi accionar político estuvo relacionado con el barrio y el lugar de donde vengo, que es Colorados, un barrio en el norte de Bucaramanga”. P3\_PDC.*

*“liderando procesos de juventudes. Actualmente, soy presidenta de las juventudes del Partido Liberal en el departamento y presidenta del Comité Político Nacional de la Organización Nacional de Jóvenes Liberales” P2\_PL.*

*“Empecé a recorrer todo el departamento y, por cosas de la vida, fui candidata a la Asamblea” P1\_PC.*

Desde los postulados decoloniales y la perspectiva feminista, para comprender el contexto de las mujeres en política-electoral desde el departamento de Santander, se debe mencionar que las candidatas construyen su historia por muchas mujeres en diferentes momentos históricos (Curiel, 2009, pág. 4)

Con relación a lo anterior se reitera que, en Colombia, la organización electoral está en cabeza del Consejo Nacional Electoral como organismo autónomo e independiente, quien, junto a la Registraduría Nacional del Estado civil, operan toda la mecánica electoral y por ende, todo lo relacionado con los criterios para la postulación de candidaturas, conforme a lo establecido en la constitución política:

*Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio, no haber sido condenado a pena privativa de la libertad, con excepción de los delitos políticos o culposos y haber residido en la respectiva circunscripción electoral durante el año inmediatamente anterior*

a la fecha de la elección. Art. 299 de la constitución Política (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019, pág. 6).

Si bien dentro de los requisitos, como se evidencia anteriormente, no está establecido el nivel educativo de las y los candidatos a la asamblea departamental, es de destacar que, dentro de las participantes de la investigación, todas cuentan con un nivel educativo de educación superior o se encuentran en formación profesional, como se podrá observar en la siguiente tabla:

*Tabla 5. Profesión y trayectoria social.*

Entrevistada	Profesión	Trayectoria Social
P1__PC	Abogada, Especialista y Estudiante de Maestría	Diputada 2020-2023, actual directora de equidad y género en el municipio de Floridablanca.
P2__PL	Estudiante de Derecho	Lidera proceso de juventudes desde su partido político.
P3__PDC	Trabajadora Social, Magister En Intervención Social	Lidera procesos barriales, integrante de la JAC de su barrio.
P4__PLA	Biomédica, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Concejo de juventudes por negritudes, brinda desde su empresa oportunidades de empleo a mujeres dentro del área metropolitana de Bucaramanga

P5__PASI	Técnica En Preescolar y Primera Infancia, También en Contabilidad, Y Actualmente Estudiante de Derecho.	Lideresa comunal, presidenta de acueductos veredales, dos periodos como concejal de su municipio.
P6__PV	Estudiante de Administración	Lideresa ambiental, perteneció y fue presidenta del concejo de juventudes del municipio de Barranquermeja y de su partido político, actualmente pertenece a la junta de acueductos veredales de San Vicente de Chucuri.
P7__PCH	Ingeniera Ambiental	Candidata al concejo de su municipio, concejo de juventudes de su municipio, lideresa ambiental y social, actualmente lidera un programa desde presidencia de la república.
P8__PEC	Administradora De Gestión Humana	Gestora social y cultural de su municipio, bailadora, migrante.
Elaboración Propia dentro de la investigación 2025.		

Con base en la información reportada en la tabla anterior, se evidencia que las mujeres dentro del escenario de la participación política cuentan con un alto nivel de cualificación; esto

aporta a un mejor desempeño en el ejercicio de los cargos dentro de los espacios de representatividad, pues tienen formación profesional en Derecho, Trabajo Social, Administración Pública, Administración de Recursos Humanos, son docentes o con conocimientos expertos en gestión cultural; todas tienen cierta relación con actividades de la función administrativa en las corporaciones públicas.

- *“...yo soy técnica en preescolar, he sido docente, soy campesina, hija de campesinos, nací en el Carmen de chucuri, soy el olor del cacao... Estudio los fines de semana, administración pública, también le dedico tiempo a mi hijo, y tengo una finca, trabajo en ella, aun sigo con actividades sociales -ambientales”. P6\_\_PV.*

- *“...he trabajado como profesora, vigilante, cajera y estuve en el ICBF más de 15 años. Además, fui concejal durante dos periodos, es decir, ocho años, y luego me lancé como candidata a la Asamblea” P5\_PASI*

- *“Yo soy administradora de recursos humanos y también soy gestora cultural”. P8\_\_PEC.*

Se identifican otros elementos relevantes al indagar sobre el estado civil de las participantes y sobre el ejercicio de la maternidad, ya que se encontraron coincidencias entre estos dos aspectos, así como en la división sexual del trabajo dentro de las esferas pública y privada, propias de una sociedad patriarcal. (Albaine, 2015, pág. 150). Al respecto, las participantes en sus relatos manifestaron que durante la campaña tuvieron que mantener sus actividades dentro de las labores de cuidado con sus hijos; en contraposición, se encontró que existen mujeres que prefieren estar

solteras con el fin de desarrollar su proyecto de vida dentro de la política, lo que evidencia las barreras estructurales y simbólicas que enfrentan.

Es así como, la política entra en contradicción con el papel asignado por la cultura a la mujer (Perez, 1987, pág. 99). Las candidatas y sus roles asignados dentro del ámbito doméstico, también tienen conflicto como lo relatan las mismas participantes; se puede afirmar que mientras no exista una adecuada redistribución de las labores del cuidado entre hombres y mujeres, se continúa agudizando la permanencia de las figuras femeninas en los espacios públicos.

*“durante la campaña [...]yo quería llegar a bañarme y acostarme a dormir. Porque eran 4 horitas de dormir para salir al otro día y mi hijo estaba: mamá te extrañé, ven y jugamos dibújame esto. Las mil preguntas, porque además me cogió ese ese tiempo las preguntas”.*

P6\_PV

*Tabla 6 Maternidad y estado civil.*

Con hijos	Sin hijos	Soltera	Unión libre
3	5	6	2
Elaboración Propia 2025.			

Las mujeres que participan en política en el departamento de Santander representan luchas históricas y persistencias cotidianas dentro de las dinámicas territoriales, irrumpiendo en los escenarios públicos. Su trayectoria social está marcada por factores como la clase social, la raza,

la orientación sexual y el género, sus motivaciones personales y la formación profesional. No obstante, la representatividad democrática no avanza de forma automática ni lineal, sino a través de ciclos de saltos, avances y retrocesos (Will, 2007, p. 10). En el caso particular que aborda esta investigación, se evidencia un retroceso: mientras en el periodo electoral anterior tres mujeres ocuparon curules como diputadas en la Asamblea Departamental, en la actualidad, solo dos resultaron electas, lo que refleja un debilitamiento en los niveles de representación femenina.

## **6.2 Contexto político electoral en el Departamento de Santander 2023-2027.**

Este apartado responde al interés de situar el análisis en el contexto donde han sucedido las experiencias de estas mujeres y su significado en relación con el fenómeno de las violencias por razones de género en el ámbito político.

De esta manera, la categoría de análisis principal es *el contexto*, que a su vez agrupa las subcategorías de *trayectoria de vida, experiencia de vida y el significado* que las mismas candidatas le dan a sus experiencias. Así mismo, surgieron y se entrelazaron otras subcategorías, relacionadas con el ámbito privado, como son: *la familia, la pertenencia a grupos políticos y las relaciones de poder que se tejen dentro de su participación política.*

En dicho contexto se podrán identificar las circunstancias sociales y políticas que enfrentan las mujeres respecto a las oportunidades, resistencias, los recursos y las barreras particulares que influyen en la participación política y el resultado de la representación democrática. (Will, 2007, pág. 52).

### **6.2.1 El Contexto político en Santander, un camino de irrupción política para las Mujeres.**

Los derechos humanos para la población colombiana siempre han sido un terreno en disputa entre la institucionalidad establecida por el estado, la sociedad civil y los movimientos sociales que interactúan entre sí. Aunado a ello, el contexto social y político en Colombia tiene incrustado un agravante, el Conflicto Armado Interno. Sin necesidad de profundizar en el asunto, se hace necesario mencionarlo, pues las dinámicas territoriales se enmarcan en ese contexto ineludible para la representación democrática de las personas y, para este caso, de las mujeres.

La situación de las mujeres en el territorio nacional ha experimentado transformaciones significativas durante el siglo XX y XXI, aunque parece un hecho distante, el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres es relativamente reciente. Es importante mencionar que el voto femenino en Colombia se dio en 1957 con el fin de instaurar el Frente Nacional<sup>1</sup>; esta conquista fue el resultado de las acciones agitadoras por feministas de la primera ola, las cuales abogaron reiteradamente a favor del voto femenino. (Will, 2007, pág. 8).

En los años posteriores, las mujeres han jugado un papel relevante dentro de la apertura democrática, que se ha venido consolidando en una mayor incidencia normativa, como lo es la Ley 581 del 2000 o Ley de cuotas dentro del orden administrativo de la función pública y luego, la Ley 1475 del 2011, en la cual se reforma las normas electorales para fortalecer la democracia de los partidos políticos como en los escenarios de representatividad.

En este orden de ideas, la ley de cuotas en política tiene como propósito fundamental alcanzar la igualdad y repartir el poder entre hombres y mujeres, esto, a través de estrategias, que tengan

---

<sup>1</sup> El Frente Nacional fue una coalición política entre los partidos tradicionales de Colombia entre los años 1958 a 1974, conservador y liberal, donde se alternaban el poder por cuatro años, esto para des escalar el periodo de la violencia.

resonancia directa en el desempeño real del ejercicio político (Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD Coordinadora País para Colombia, 2019, pág. 11). No obstante, con la implementación de esta ley, se ha evidenciado un aumento de obstáculos relacionados con las condiciones estructurales, culturales y simbólicas que impiden la participación de las mujeres, y sus reales oportunidades de representación democrática.

Así lo describe la candidata P6\_PV, al referirse al contexto nacional:

*“...La presión de, ¡Uy no! es que la ley de cuotas, ¿qué vamos a hacer? nos toca, porque, es que no la podemos pasar de solo hombres o tantos hombres y el resto en blanco, entonces sí, es como la ley; y de hecho, cuando a mí me preguntaban por la ley de paridad de 50/50 en las listas, yo decía pues sí, ya estamos casi presionadas y los partidos nos buscan porque les toca, metiendo apenas el 30%, pues imagínense, con el 50 % va a ser peor siempre ha sido como mi posición respecto a eso porque las mujeres se buscan la última semana antes de enviar la lista de aprobación” P6\_\_Pv.*

Se hace necesario resaltar que, en el panorama nacional y departamental existen opresiones estructurales a las que se enferman las mujeres, asociadas a su pertenencia étnica, su clase social, su orientación sexual y su género, esto en concordancia con lo mencionado por las candidatas:

*“...En Santander, se evidenciaba la ausencia de representación de mujeres afros en la política y la limitada participación de las comunidades étnicas en la toma de decisiones”.*

*P4\_\_PLA.*

*“...Al principio no quería porque pensaba que no me iban a tomar en serio: soy joven, mujer, lesbiana... tenía miedo del rechazo. Pero hablé con mi familia, con mis amigos, y me convencieron de que valía la pena intentarlo...” P7\_\_PCH*

Como se evidencia, la raza y la orientación sexual son indicadores de clase. El racismo crea jerarquías de género que ubican a las mujeres racializadas en desventaja, en posiciones de mayor vulnerabilidad social y engendra no solo violencia física y económica, sino también cultural, ambiental, etc. (Viveros Vigoya, 2023, pág. 22), en el ámbito político colombiano y departamental, el clasismo, el racismo y el sexismo sostienen los privilegios de las élites políticas, es así como cobra sentido la interseccionalidad como perspectiva de análisis para referirse a las múltiples violencias de clase, raza, orientación sexual y género, que busca eliminar de forma paralela. (Viveros Vigoya, 2023, pág. 22), la irrupciones de estas candidatas dentro de la política santandereana se puede interpretar como la búsqueda de diferentes luchas sociales de manera simultánea, su presencia en dicho escenario interpela la resistencia de ellas, frente a la política tradicional.

Ahora bien, este análisis se realiza desde una postura situada en el contexto político del departamento de Santander. Se debe mencionar que, históricamente, el papel de la iglesia en el departamento ha tenido relevancia en el proceso de aculturación, el cual contribuyó a cambiar los valores de enaltecimiento de la mujer y sus roles sociales, no solo, el asociado a la reproducción, sino, a su lugar dentro del sistema familiar (Gobernación de Santander, 2009, pág. 10). En contra posición a los hombres santandereanos, que orientan su cotidianidad al dominio expresado con franqueza y acompañado de omisión de reconocimiento o adulación para otras personas, (Gobernación de Santander, 2009, pág. 10). Esto se pone en evidencia dentro de la esfera privada como en la esfera pública.

Por lo tanto, el poder hegemónico de la iglesia como grupo dominante, han demarcado sus intereses dentro de las conductas de hombres y mujeres para su relacionamiento social y político, en términos de participación política, los obstáculos que enfrentan las mujeres en el departamento tienen sus cimientos en el ámbito cultural, lo que hace que hombres y mujeres no consideren que otras mujeres sean idóneas para ejercer la representación política y el poder público (Gobernación de Santander, 2009, pág. 11). Es así, como esto dificulta el proceso electoral, pues las mujeres que se presentan a la contienda política, difícilmente logran ser elegidas.

El escenario de la participación política en Santander sigue siendo para las mujeres un terreno de conflicto, discriminación y lucha constante. (CASTAÑO, 2019, pág. 20), como consecuencia, la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Consultivo de Mujeres y la propuesta del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander, surge la actualización del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades PIO 2020-2030, dentro del cual ubicaron en la agenda pública, la participación política de mujeres y la realidad de la violencia que viven desde el escenario político, electoral.

Por consiguiente, tal y como lo menciona la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Departamento de Santander, las distintas variables que afectan el ejercicio político de las mujeres en Colombia siguen siendo permanentes y cimentan sus bases fuertemente en los valores morales con los que está organizada la sociedad actual, que de por sí, son excluyentes y patriarcales (Gobernación de Santander, 2020, pág. 56). En este sentido, las candidatas entrevistadas refieren:

*“En Santander, el panorama político sigue siendo complicado, ya que es un departamento muy machista”. P2\_\_PL.*

*“Todavía estamos en un país machista, y ganarse el respeto en política es difícil. Los hombres están acostumbrados a mandar en la casa, en el trabajo, y cuando una mujer ocupa los mismos puestos, creen que debe estar por debajo de ellos. Es difícil ganar ese respeto en un país machista.” P5 \_\_PASI.*

En concordancia con lo anterior, se puede inferir que el contexto de participación política departamental para las mujeres, se configura como un escenario donde los hombres prevalecen dentro del poder de la representación política, como consecuencia de patrones culturales, marcados por el machismo y las estructuras patriarcales, tal como lo señalaron las participantes de la investigación.

En definitiva, en el contexto político de Santander, aunque predomine la representación de mujeres dentro las colectividades con legados tradicionales, existe una contracorriente de mujeres con agendas feministas que desean transformar sus realidades actuales, sin embargo, su confluencia dentro del escenario político va en contraposición del poder hegemónico dominante perpetuada por hombres (Will, 2007, pág. 106).

### **6.2.2. Trayectoria dentro de la participación política: una mirada desde las experiencias de las mujeres y sus significados.**

*Una politicidad en clave feminista es, no por esencia, sino por experiencia histórica acumulada, una política del arraigo espacial y comunitario [...] investida en el proceso más que en el producto; y sobre todo solucionadora de problemas y preservadora de la vida en el cotidiano.*

*Rita Sagato*

Retomando el postulado teórico de la investigación desde el interaccionismo simbólico, se da a conocer la trayectoria de las mujeres presentes en el escenario político y cómo a través de la interacción y la construcción de roles, ellas le van dando significado a su participación y la representación democrática en el ámbito electoral.

En este orden de ideas, cuando se les preguntó a las participantes sobre una experiencia que hayan vivido dentro de la participación política, algunas hicieron referencia al momento donde todo inició, como marcando un hito dentro de su vida y su trayectoria.

*“Desde el colegio siempre tuve iniciativas políticas [...] Participé en los consejos estudiantiles, aunque no fui personera. [...] En 2019, me invitaron a ser parte de una campaña política para la alcaldía y decidí aceptar”. P2\_\_PL*

*“tomé la determinación de ser parte del Movimiento Identidad, un proyecto emergente en el que diversas organizaciones trabajaban juntas para abrir camino a una participación más inclusiva [...] Esa experiencia me motivó a ampliar el alcance de nuestro trabajo, a tocar nuevas puertas y a buscar alternativas para crear más espacios de oportunidad para las comunidades que históricamente han sido invisibilizadas.” P4\_\_PLA.*

Las premisas del interaccionismo simbólico, cobran su fundamento en el momento que los seres humanos orientan sus actos hacia las cosas que tienen significado para ellos (Blumer, 1982), por consiguiente, cuando las participantes relacionan sus experiencias sobre el ámbito político, hacen referencia a sus inicios dentro del escenario de la política y dichos momentos cobran sentido, por el significado que ellas le dan, en el momento de la interacción con otros individuos. (Blumer, 1982, pág. 9) .

Un hallazgo significativo en la presente investigación se encuentra a fin con las interacciones que las participantes han establecido con el ámbito político. En sus relatos fue recurrente hallar experiencias vinculadas al activismo político de sus padres o familiares, las cuales se desarrollan dentro de una tradición familiar como construcción de la institucionalidad. Esta incidencia, se convierte en un proceso de socialización donde se configuran roles como resultado de comportamientos y discursos.

Por tanto, las participantes asumen expectativas sociales de dichas dinámicas familiares; no obstante, desde el interaccionismo simbólico, estos roles pueden ser modificados, según el significado que se les atribuye, en este caso, cuando las mujeres les dan importancia a ciertos planteamientos dentro de la política, cambian su accionar (Blumer, 1982), tal como se evidencia en sus relatos.

*“...Mi papá siempre fue muy político, de esos liberales que levantaban banderas rojas, que le gusta visitar a la gente, conversar. Y como a los nueve años hubo elecciones, yo veía que él salía en nuestro carro blanco a hacer campaña con Palomo, [...] Yo me emocionaba, y aunque no había almorzado, me metía al carro [...] usualmente las candidatas eran esposas o familiares de los hombres que medianamente tenían liderazgo”.*  
P7\_\_PCH.

*“...Mi interés por la política también viene de mi familia, ya que mi papá ha trabajado en campañas, aunque nunca ha sido candidato [...] Curiosamente, él es del Partido Conservador y yo del Partido Liberal. P2\_\_PL.*

Es de rescatar que esta práctica se da en Colombia desde que las mujeres iniciaron a reclamar su posición dentro de escenarios de poder, pues a través de sus conexiones y el capital

político acumulado por sus redes familiares (Will, 2007, pág. 71), lograban abrirse espacios dentro de los partidos políticos; no obstante, las participantes hicieron mención de que no tienen un acumulado en capital político, sino una construcción de roles.

Ahora bien, tanto la trayectoria y las experiencias vividas por las mujeres en el ámbito político se encuentran estrechamente relacionadas con su pertenencia a diferentes grupos significativos de ciudadanos y/o partidos políticos, pues todas se encuentran inscritas en partidos masculinizados, esto, derivado del significado que las participantes le dan:

*“[...] decidieron ellos como comité directivo del departamento de Santander[..]que son los hombres los que tienen digamos esos poderes dentro de los partidos que son, capaz, de hoy te apoyo, mañana te echo para allá; si me sirves te traigo para acá, pero si no me sirves, pues te transfiero ese apoyo a otra persona sin ningún problema. Sí porque son ellos quienes tienen ese poder y tú sabes que normalmente quien tiene el poder tiene las condiciones y es una realidad. P6\_\_Pv.*

*“[...]Los partidos políticos siguen siendo gobernados por hombres. No fue fácil, la verdad, y no lo es. Mientras un grupo político siga siendo dirigido principalmente por hombres, sobre todo por hombres tradicionales, la situación no va a mejorar. P1\_\_PC*

Es de rescatar que la institucionalidad de los partidos políticos y su funcionalidad dentro de la sociedad responden a los sistemas democráticos modernos (Duverger, 1957), y que, para el caso colombiano durante el siglo pasado, no se conformaron precisamente dentro del orden democrático, sino con la necesidad de la aglomeración de las personas de los territorios alejados al debate nacional (Will, 2007, pág. 54). Es así como se configura una dinámica excluyente, pues

no tenían en cuenta a las poblaciones negras, indígenas y mucho menos las voces femeninas, pero sí impactaron a las poblaciones pues se politizaron. (Will, 2007, pág. 55)

Por lo tanto, sus criterios de constitución van creando perfiles homogenizados (Will, 2007, pág. 66) de quiénes se convierten en los dirigentes dentro de los partidos políticos, relacionado con ciertos rasgos asociados a las clases sociales y a figuras masculinas. Si bien, durante la década de 1930 se evidenció que las mujeres empezaron a enaltecer sus voces en pro de sus luchas dentro de los partidos políticos, esto tomó relevancia con el histórico derecho al voto y posteriormente, con la apertura de la constitución política de 1991 en donde se consagró la elección popular de los gobernantes en Colombia. Estas mujeres no ocupaban un espacio relevante dentro del partido, en contraposición con las leyes afirmativas para la inclusión política de las mujeres; dentro de las candidatas entrevistadas se evidenció que, actualmente, solo una cuenta con un cargo significativo dentro de su partido político y pocas han tenido este tipo de cargos; no obstante, esto no ha sido garantía del apoyo de sus dirigentes, ni para posicionarse para ser una candidata electa.

*“[...]Fue una situación difícil porque tenía que armar las listas a los concejos y ediles, lidiar con problemas burocráticos, y enfrentar conflictos con otros partidos, lo cual fue un proceso muy desgastante [...] fue una lucha constante por posicionarme y por demostrar que una mujer joven podía ser una dirigente política de peso en Santander. Paralelamente, tenía que estar pendiente de la conformación de la lista a la Asamblea Departamental, porque sabía que era la candidata del partido. P3\_\_PDC*

*“fui la coordinadora de la campaña de Martha Lucía Ramírez en Santander. P1\_\_PC*

*“Desde entonces, he trabajado activamente en la Asamblea de Juventudes del departamento y, actualmente, soy la presidenta de juventudes y del Comité Político Nacional.” P2\_\_PL.*

Dentro de las dinámicas partidistas, las mujeres en el escenario electoral asumen unos roles contruidos y validados por la interacción con otros políticos, los votantes y la sociedad en general. Por ello cuando se les preguntó a las participantes por sus características, alguna de ellas hizo referencia a los rasgos de su personalidad utilizando expresiones como *“yo soy fuerte” “conmigo nadie se mete, ya llego Claudia a esa déjenla quieta” P1\_\_PC*, *“yo tengo carácter y la gente lo sabe. Soy noble y amable, pero también estricta en cuanto a mi respeto y dignidad. No permito que nadie sobrepase eso. Lo más difícil en la política es competir con los hombres”*. P5\_\_PASI. Es así como los partidos, dentro de un orden patriarcal, imposibilitan la participación de las mujeres desde su interior; por lo contrario ellas, en el ejercicio de la política, asumen roles masculinizados para evitar que su participación sea marginal, transitoria y circunstancial. (Perez, 1987, pág. 99).

Ahora bien, dentro de las participantes no se contó con ninguna candidata electa, aunque se realizó el acercamiento con las dos diputadas actualmente elegidas, no fue posible concretar su participación. Aún así, se puede inferir por el perfil tanto de las diputadas actuales como de quienes han estado presentes en dicha corporación, que las mujeres que son electas dentro de la asamblea departamental en el contexto santandereano, son quienes principalmente representan colectividades políticas con un legado ideológico “tradicional” (partidos: liberal, cambio radical, conservador, la u). (Montero, 2012, pág. 7), reforzando los roles de género asignados para ellas en el ámbito privado, pero también mediado por la religión.

Al hacer la triangulación de los relatos, se evidenció que todas las mujeres entrevistadas hicieron referencia a una práctica llevada a cabo dentro de los partidos políticos conocida como el *Tokenismo Electoral*<sup>2</sup>. Desarrollado empíricamente por una de las participantes de la presente investigación, este concepto es entendido como un fenómeno sociopolítico que consiste en incluir mujeres en las listas de los partidos, pero exclusivamente para cumplir una cuota de género y mostrarla como una figura representativa de la inclusión de la mujer en la vida política (Gualdrón Tavera, 2023, pág. 86).

En sus relatos, las participantes no solo se refirieron al fenómeno, sino que les dieron un significado a dos procesos claves de este. El primero, está relacionado con la disposición de los partidos políticos para facilitar la aprobación de los avales, por su condición de mujer y por la necesidad de cumplir con la cuota de género. La segunda comprende el significado de su participación para “rellenar la lista”, y no como candidatas que podrían llegar a los escenarios de poder, configurando así la exclusión simbólica, como se evidencia a continuación:

*“[...]Un compañero mío pertenecía al partido ASI, y le pedí que me guardara un puesto. Cuando me lancé a la Asamblea, lo hice por ASI, aunque no era muy querida en el partido. Solo me dieron la participación porque necesitaban cumplir con la cuota de mujeres. P5 \_\_PASI;*

*“[...]En esa época y todavía el tema de las mujeres en política era visto como algo de relleno. P7 \_\_PCH.*

---

<sup>2</sup> El cual hace referencia al fenómeno sociopolítico que consiste en incluir mujeres en las listas de los partidos, no para que participe sino para que sirva como bandera feminista, de inclusión, lucha social, entre otras. (Gualdrón Tavera, 2023, pág. 86)

Como consecuencia de este fenómeno, fue necesario realizar la diferenciación entre la inclusión de las mujeres en los escenarios de la participación política a través de las acciones afirmativas vigentes en la normatividad, y la verdadera representación de las mujeres con agendas femeninas, como lo refieren las participantes. Se entiende que *la inclusión* implica por parte de los excluidos y las excluidas, transgredir unas fronteras y hacer presencia física en espacios donde antes sus cuerpos estaban vedados (Will, 2007). No obstante, *la representación democrática*, implica armonizar las dinámicas actuales con contra públicos, los cuales cumplen con el papel de la ampliación de las agendas ciudadanas (Will, 2007), donde se incorporen nuevos derechos, voces y sueños antes inexistentes en la esfera pública, así lo relata una candidata:

*“Las únicas dos mujeres que hay en la asamblea tienen una maquinaria política de locos y cuando yo las miro a ella electas, y me miro yo acá en mi casa, aquí ando con mi hijo haciendo las pastas del almuerzo o trapeando, criando mis gallinas y yendo a visitar mis aguacates. Digo, claro para que yo esté aquí, sí para ganar las elecciones hay que tener eso” P6\_\_PV.*

*“Soy mujer, soy joven y querían garantizar esa representación”. P2\_\_PL.*

Para finalizar el apartado del contexto y la trayectoria política, fue imperante lograr identificar las etapas dentro del proceso electoral, ya que es allí donde se manifiestan las tipologías de la violencia dentro del ámbito político, esto se expone de acuerdo con el significado que las participantes le asignaron.

### 6.2.3. Construcción de significados dentro de las etapas electorales

A partir del ejercicio investigativo, las participantes identificaron entre cinco y seis etapas del proceso electoral. A continuación, se describen brevemente, destacando los significados que ellas mismas atribuyen a cada una.

1. *Reflexión personal o grupal de la participación de las mujeres en el escenario político electoral*: las participantes dentro de esta etapa les dieron significado a las interacciones sociales previas a la presentar su candidatura. Dentro de sus relatos se encontró: “*me reuní con diferentes personas para ver si mi nombre, podría estar en una candidatura*” P4\_PLA “[...] *Yo me acostaba pensar: “Yo decía que sí quién votaría por mí, bueno. Sí yo creo que sí quién me apoyaría”*. P6\_PV. Estos significados que las candidatas le asignan a la primera etapa electoral demuestran que sus motivaciones personales y la trayectoria dentro del ámbito social, político y ambiental, constituye un proceso reflexivo, a la hora de postularse como candidata a una elección popular. Igualmente, su trayectoria no es una condición directa para tener asegurado un caudal electoral; sin embargo, decidieron continuar con la siguiente etapa.

2. *Escogencia de partidos, aval, organización*: la presente etapa constituye uno de los momentos más importantes dentro del proceso electoral, puesto que, con la escogencia del partido y el aval, las mujeres oficializan sus candidaturas. Dentro de esta etapa las mujeres se encuentran con lógicas partidistas, en donde existen prácticas clientelistas, partidos masculinizados y expresiones de violencia simbólica y estructural, tal como lo menciona una de ellas: “*Primero, se busca el aval del partido. Algunos partidos cobran por ello, pero en mi caso no fue así*”. P5\_PASI “*Sí, el aval lo obtuve por el partido político conservador. [...] Con los acuerdos que se adquieren al formar parte de una estructura política, uno asume ciertos compromisos. En este caso, el*

*acuerdo era entre el Partido Conservador, y se avalaba a M. Á. M. Sin embargo, yo acepté el aval para ser candidata a la Asamblea bajo esos acuerdos. P1\_\_PC. A pesar de esto, otras candidatas mencionaron procesos internos de los partidos para los avales y las posiciones dentro de las listas; “Desde abril teníamos la consulta interna del Partido Colombia Humana, que es una buena oportunidad para que personas sin mucho dinero o renombre puedan participar” P7\_\_PCH;*

Para este caso específico, la candidata del Pacto Histórico, por medio de la consulta interna del partido, logra ser la primera mujer candidata dentro del listado a la asamblea departamental. Para lograrlo, desde la organización del partido a nivel nacional en las elecciones a cámara y senado del periodo electoral 2022-2026, se utilizó la estrategia de lista cremallera; dicha acción positiva de paridad tiene la finalidad de buscar la inclusión de la figura femenina dentro del escenario político. No obstante, este camino no es fácil, también presenta sus retos, como lo menciona la candidata: *“pero para lograr ese segundo puesto, primero tuve que ganar la consulta interna de Colombia Humana y ser la primera dentro del partido, con el perfil de mujer que requería la lista cremallera”*. P7\_\_PCH.

De acuerdo con estos relatos, las candidatas buscan mediante la interacción política, escenarios donde sus experiencias puedan ser representadas de acuerdo a los lineamientos y postulados de los partidos políticos, como ellas lo expresan: *“Me identifico con el Partido Liberal, porque es un partido que promueve oportunidades para todos y ha liderado procesos políticos con los que estoy de acuerdo”* P2\_\_PL , *“Me reuní con diferentes partidos y consideré viable aquel que no representara el típico esquema tradicional con estructuras radicales, ni que solo buscara cumplir con un porcentaje de cuota de género. Finalmente, escogí el aval del partido LIGA, principalmente por una cuestión estratégica”*. P4\_\_PLA. Como fue mencionado anteriormente, dentro de esta etapa se puede dar la práctica conocida como *Tokenismo*, aunque algunas mujeres son conscientes

de este fenómeno y buscaron resignificarlo, como lo expresa la candidata. Sin embargo, esto se encuentra asociado a la violencia simbólica, al ser una de las prácticas más naturalizada.

3. *Campaña o proceso electoral*: dentro de esta etapa se configuran todas las estrategias, acciones y obstáculos. Mirados desde una perspectiva del interaccionismo simbólico, las participantes le dan valor a esta experiencia, partiendo del significado que se le asigne. Al momento de interrogarlas sobre esta etapa, mencionaron sus experiencias a la luz de la violencia contra la mujer y lo experimentado por otras candidatas, sin importar su corriente política, como lo refiere la siguiente candidata: *“no soy la única que ha sentido su violencia: compañeras de Comunes han tenido que ir al psicólogo por culpa de él. Estar en la izquierda no nos salva de las violencias.”* P7\_\_PCH. Del mismo modo, se comprueba con sus relatos lo planteado respecto a la incomodidad que genera la presencia de las mujeres en dicho escenario, a lo que acuden a descalificar y enviar un mensaje no solo a las mujeres sino a la sociedad en general, y es el lugar que deben ocupar las mujeres dentro del orden público y privado: *“Entonces, de verlo eh sentirlo, percibirlo, el rumor, el malentendido, aunque no me acostumbre, ya sabía que existía, pero en la política ya pasan a la amenaza directa, ya pasa de lo anterior o el actual ocupante del cargo a decir: “¿Y usted quién se cree para estar aquí?, o sea, a la descalificación.”* P8\_\_PEC.

4. *Día electoral y resultados*: este día cobra relevancia para las participantes dentro de la investigación pues se considera como la cúspide de su campaña electoral: los esfuerzos realizados, las estrategias implementadas y la espera de los resultados obtenidos. Para algunas candidatas, ese día la presencia de ellas dentro de la sede política es importante: *“Sí, es la etapa final y decisoria. Si no estás presente, si la gente no te ve, se olvida de votar por ti”* P5\_\_PASI. El obstáculo más repetitivo dentro de las candidatas es aquel asociado a los recursos económicos, por ello, las candidatas expresaron que ese día se caracteriza por el agotamiento físico, social y económico que

implica una campaña electoral: *“el día de la elección yo creo que eso es toda una fase completa y yo llegué sin recursos por ejemplo al día de las elecciones me tuve que movilizar a votar a mi pueblo la camioneta no tenía gasolina estábamos sin plata no Ósea eso es un desastre total”* P6\_PV.

*-Regresar a la cotidianidad:* esta etapa tiene una connotación personal, familiar y social, como se ha mencionado a lo largo del presente capítulo de resultados. Las mujeres dentro de la política se desenvuelven en diferentes roles en el ámbito público y privado; es así que ellas entrelazan sus experiencias y logran identificar la relevancia de esta etapa, pues su vida continúa, sus hijos las esperan y su comunidad las alientan: *“la Tusa es muy dura, de pronto no por el ego de, jah que no gané! O es que sí, sino porque significaba una oportunidad diferente para mi vida y para mi familia, [...]la gente le esté diciendo ay, pero lánzate a la próxima ya tienes experiencia P6\_PV.* Algunas candidatas, ven todo el proceso mencionado como un momento de aprendizaje a partir del cual, después de las etapas electorales, se va consolidando su posicionamiento dentro del partido y fuera de él: *“Continuamos revisando qué aspectos se podían mejorar. Fue nuestro primer ejercicio en una elección popular, así que hacemos una retroalimentación del proceso. No haber ganado no significa que nos desanimemos. Seguimos trabajando y buscando espacios de liderazgo.”* P2\_PL

Para finalizar, es importante destacar que, a lo largo del proceso electoral, cada participante relacionó una serie de manifestaciones de las violencias contra la mujer en política, las cuales serán abordadas dentro del siguiente apartado, con el fin de articular los postulados teóricos, los relatos de las propias candidatas, y la normatividad nacional e internacional relacionados con la violencia política de género.

### 6.3. Violencia contra la mujer en Política: Tipologías y manifestaciones

*La crueldad sobre el cuerpo de las mujeres es una exhibición de capacidad de crueldad, de dominio territorial, de poder y de impunidad.*

*Rita Segato. Contra pedagogías de la crueldad.*

Durante las últimas elecciones en el ámbito nacional a la cámara de representantes y el senado de la república para los periodos legislativos entre el 2022 y 2026, se lograron acciones afirmativas por algunos partidos. Por ejemplo, el Pacto Histórico, quién implementó la estrategia de las listas cremalleras, garantizando que existiera el 50/50 de inclusión de géneros dentro de la lista a los colegiados legislativos. Como se ha mencionado, esto trae consigo consecuencias, pues se han incrementado y visibilizado las manifestaciones de violencia hacia las mujeres en el escenario político, pero, en contrapeso, se han creado instancias para la implementación de protocolos con el fin de la prevención y sanción de dichas conductas contra la representatividad democrática.

Como resultado de dicha apertura democrática, en la vigencia 2025 se aprueba y sanciona la ley 2425 del 2 de abril del 2025, la cual tiene como objeto:

*“Establecer medidas para la prevención, atención, seguimiento y sanción de la violencia contra las mujeres en política, a fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos y electorales y participen en forma paritaria y en condiciones de igualdad en todos espacios de la vida política y pública, incluidos los procesos de elección, participación ciudadana y representación democrática, democracia interna de las organizaciones políticas y en el ejercicio de la función*

*pública, especialmente tratándose de los cargos de elección popular y los ejercidos en los niveles decisorios de las diferentes ramas del poder público y demás órganos del Estado” (Congreso de la República de Colombia, 2025)*

Es de destacar la lucha que dieron las bancadas feministas dentro del Congreso de la república para la aprobación de la presente ley, dentro del análisis es importante mencionarla por la forma en que su articulado aborda dimensiones tradicionalmente invisibilizadas dentro del contexto político colombiano.

También es relevante aludir a los postulados empíricos dentro de la investigación, los cuales han construido la conceptualización de la violencia contra la mujer en política, puesto que, la precisión conceptual es de vital importancia para identificar qué tipo de actos se pueden tipificar dentro de dicha violencia y para poder diferenciar de lo que no es violencia en este contexto. (Instituto de investigaciones jurídicas, 2017, pág. 15).

Algunos países de América Latina ya han avanzado en dicha conceptualización, pues dinámicas propias del territorio colombiano como el conflicto armado, no han permitido evidenciar otras violencias en el contexto, como las mencionadas en esta investigación. Investigadoras mexicanas han realizado simposios para conceptualizar y estandarizar el concepto de violencia contra la mujer en política; uno de ellos, brindará luces para comprender el análisis realizado a partir de las experiencias vividas de las candidatas a la asamblea departamental en las elecciones 2023-2027. Así, la violencia contra la mujer tiene los siguientes elementos conceptuales según Lena Krook:

*“agresión física y/o psicológica, ejercida por responsables partidarios y otros actores políticos, para resistir la presencia de las mujeres en la vida pública”. “conductas que están dirigidas específicamente contra las mujeres por ser mujeres... es un intento por preservar la política bajo el dominio masculino” Flavia Freidenberg citando a Krook (Instituto de investigaciones jurídicas, 2017, pág. 18)*

Partiendo de esto, se pretende entrelazar lo expuesto por las candidatas dentro de las entrevistas cuando se les pregunto por la conceptualización de la violencia contra la mujer en política, como también encontrar elementos para resaltar donde se incluyen las manifestaciones y las tipologías. Para este caso la candidata P6\_Pv, expone: *“[..]violencia política ejercida hacia una mujer porque está en un ejercicio político así no sea quien se haya candidatizado. [...]la violencia política, que lo normalicen y lleguen allá y no pasa nada que para mí entre otras cosas la religión es un factor también como muy determinante o lo otro es que En definitiva pues lo conozcan, pero se hagan las que no pasa nada.”*

El relato muestra que, para la participante, la violencia se ejerce simplemente por el hecho de participar en política. Además, señala la forma en que estas situaciones se han normalizado dentro del contexto departamental. En concordancia con lo anterior, la candidata P2\_PL agrega algunas tipologías, como la violencia física hacia las candidatas, sus familias o sus actividades adicionales: *“Para mí, la violencia de género en política es recibir amenazas, que me digan que debo retirarme de mi candidatura o que tendré consecuencias si no lo hago. También si llegan a amenazar a mi familia o intentan afectar mi vida laboral, por ejemplo, diciéndome que ya no podré trabajar en determinado lugar. También incluiría el acoso sexual dentro de la violencia de género en política”.*

En aras de ampliar las miradas conceptuales desde las participantes, la candidata P7\_PCH incluye elementos asociados a la orientación sexual. Esto cobra significado para ella pues refiere tener una orientación sexual diversa: *“Para mí, la violencia de género no es solo por ser mujer. También incluye a personas diversas, todas aquellas acciones que buscan excluir o limitar a quienes llevamos luchas que se salen del estereotipo de una política tradicional, incluso de izquierda. Es una política que rompe esquemas, y eso genera miedo, miedo de perder poder por parte de algunos actores. Eso los lleva a actuar con violencia”*.

Ahora bien, aunque la candidata P1\_PC durante toda su entrevista menciona diferentes manifestaciones de las violencias contra la mujer en política, a la hora de conceptualizar la violencia afirma que no existe. Ese es un fenómeno común entre las mujeres que ya han ostentado el poder y que han naturalizado las situaciones por las que han pasado: *“yo siento que, bueno, es mi forma de pensar, pero es un tema machista. Las oportunidades están, es decir, la oportunidad. Yo tuve la oportunidad de ser diputada, fui candidata, y esa oportunidad me llegó porque estuve dentro de la lista, pero siento que en el tema económico los partidos sí deberían apoyar más. De todas maneras, los hombres entre comillas 'no tienen nada que perder', mientras que muchas mujeres sí tienen mucho que perder. No sé si llamarlo violencia de género o no, la verdad.*

En este orden de ideas cuando en las entrevistas se abordaron las tipologías de violencias desde sus experiencias, se encontró que la *simbólica* es la más presente, entendida como la violencia que busca:

*“deslegitimarlas por medio del uso de estereotipos de género que niegan su competencia y visibilidad en la esfera política, estos comportamientos van más allá de la crítica sana... se convierte en violencia cuando son un atentado contra la dignidad humana”*. (Krook, 2017).

Aunque las candidatas no lo expresan como violencia simbólica, dentro de sus relatos evidenciaron expresiones asociadas a este concepto, *“se te transgrede, se te acusa, se te descalifica por el solo hecho de ser mujer, por ejemplo, o de ser de algún género que se manifieste, que se vea de una forma diferente a lo que consideran habitual. Entonces, mm como te decía, eh, si tú eres mujer y campesina, ¿cómo vas a estar hablando de cultura?”*. P8\_PE.

Dicha tipología tiene la intencionalidad de callar, imposibilitar el debate y la libre expresión de las mujeres, como lo refiere la candidata *“la violencia de género se evidenció más en el ejercicio, por ejemplo, dentro de Colombia Humana: quién iba a encabezar, quién tendría la posibilidad de ser primer o segundo renglón, era por el hecho de ser mujer. Eso enfatizó la violencia, incluso entre las mismas compañeras. Sin importar, salieron difamaciones, decían muchas cosas, todo con el fin de desmeritar el ejercicio. Pero ahí lo único que una podía hacer era cargar con eso, llevar las cargas, y ya... yo decidí no comprar esas peleas”*. P7\_PCH.

La imagen de su representatividad democrática es muy importante para las candidatas por ello, la manifestación de la violencia simbólica se incrusta en la sociedad santandereana, ya que logra exteriorizar las conductas patriarcales y reforzar los roles de género asignados para hombres y mujeres, según lo referido por la candidata P4\_PLA, *“puedo mencionar que, en algún momento de mi candidatura, un sujeto me gritó "loca", una acción que me desconcertó por completo. Sin embargo, reitero que este tipo de comportamientos se han normalizado tanto en el ámbito político que ya no sorprenden. Las campañas suelen estar llenas de controversias, y muchas veces, ciertos sectores recurren a este tipo de agresiones con la intención de desacreditar y denigrar a los candidatos, especialmente a las mujeres”*.

Para continuar con las diferentes tipologías encontradas, se identificó que el principal obstáculo mencionado por las participantes y que, según su significado, está relacionado con la violencia económica, entendida como:

*“el acceso o comportamiento por medio de la restricción sistemática de los recursos económicos que, si están disponibles para los hombres, el objetivo es hacer que el trabajo político sea tan difícil y frustrante que las mujeres decidan retirarse por su propia cuenta o reducir la posibilidad de que las mujeres realicen sus trabajos de manera eficiente”.* (Krook, 2017, pág. 55).

La falta de apoyo financiero por parte de los partidos políticos a las participantes se configura una tipología dentro de la violencia en política hacia las mujeres, pues ellas relatan que existen hombres dentro de sus partidos que sí son apoyados *“[.]Las campañas fueron financiadas principalmente con recursos propios. [.]Observé que hubo mayor apoyo económico a candidaturas masculinas”.* P7\_PCH. En este sentido, las candidatas mencionaron la violencia económica como el mayor obstáculo dentro de su candidatura *“[...] la violencia económica, sí las he experimentado”.* P1\_PC.

Otra de las violencias que las participantes más asociaron con su ejercicio político electoral, fue la psicológica, la cual genera:

*“trauma y afecta el estado emocional y mental de un individuo, lo que causa ansiedad, depresión y estrés, esta violencia puede incluir amenazas de violencia física, así como otras acciones que tiene propósito afectar socialmente a la mujer”.* (Krook, 2017, pág. 55).

Dicha violencia se da por medio de amenazas, hostigamientos u ofensas verbales hacia las mujeres, como le refiere una de las candidatas entrevistadas: *“Recuerdo que, durante algún tiempo, después de estas amenazas, eh yo cerraba muy bien la puerta de atrás. Yo le dije al inspector, “Aquí nunca se cierran bien las puertas y ahora tengo miedo que puedan venir por el patio, quemar esto, hacerme daño solamente porque soy mujer y estoy sola.”* P8\_PE, del mismo modo, la candidata P6\_PV: *“yo ya quería subirme al carro, los muchachos me decían que te notas muy incómoda, la gente cree que tú estás aburrida acá hablando con ellos; de pronto también esto de no ser como como tan ciudadina de llegar a la ciudad, me llevaron a volantear como tres veces por la 27 y a mí me daba miedo meterme entre los carros porque no, porque no es mi espacio. Yo decía como que yo miraba mucho atrás al semáforo, ya va a cambiar faltan 15 entonces yo me salgo yo siento que todos los carros me van a pasar por encima”*.

Ahora bien, dentro de las candidatas entrevistadas una manifestó que durante la etapa de campaña las violencias trascendieron hacia los tocamientos o propuestas de índole erótico, configurando así la violencia sexual, como lo expresa una de ellas en su relato: *“yo bueno, un día me acogieron la cola, pero de ahí, eso es algo, no lo vimos, pero bueno yo fui víctima de acoso sexual durante mi campaña porque en repetidas ocasiones me pasó esto, y esto, y esto...”*. Dicha violencia tiene afectaciones no solo en lo físico, sino en lo psicológico y emocional. Dentro del ámbito de la política están asociados al intercambio de favores o votos, como lo refiere la candidata *“Un tipo me dijo como que tengo tantos votos, pero pásame unas fotos para mí pues”* P6\_PV.

Como elemento innovador dentro del ley 2453 del 02 abril del 2025 se encuentra la conceptualización sobre la violencia digital, en la cual las candidatas a las diferentes corporaciones están expuestas, por ejemplo, en las entrevistas; no son ajeas a ello, pues durante sus significados se encontraron coincidencias relacionadas con agresiones verbales por medio de las redes sociales.

Como se evidencia en los relatos, independientemente de las consignas políticas o las corrientes partidarias, todas las mujeres dentro del ejercicio de la política están expuestas a diferentes tipologías de violencia, las cuales se manifiestan dentro de los escenarios públicos por medio de amenazas, ofensas verbales, limitaciones en los recursos , entre otros. Respecto a los actores con quienes interactúan y se generan estas violencias señaladas por las candidatas, dentro de sus experiencias no establecieron que solo hombres, o solo candidatos ejercieran la violencia. Por el contrario, manifestaron que las violencias pueden ser ejercidas por cualquier actor: hombres, mujeres, movimientos sociales, partidos políticos y sus directivos, e incluso hasta sus propios familiares. Esta realidad complejiza las violencias contra las mujeres en el ámbito de la política.

## **7. Conclusiones**

A lo largo de la presente investigación fueron abordadas los postulados teóricos del interaccionismo simbólico con el fin de comprender las experiencias de violencias por razones de género del ejercicio político de las candidatas de la asamblea departamental para el periodo 2024-2027. En este apartado, se presentan las conclusiones basadas en los hallazgos en relación con los objetivos planteados.

En el primer objetivo propuesto, analizar el contexto en el cual se dan las experiencias del ejercicio de la política de las mujeres, y su significación en relación con el fenómeno de las violencias por razones de género en el ámbito político, dio lugar a la creación de un contexto individual de las participantes. En concordancia con la información recolectada, se evidenció que las candidatas se vinculan a la escena electoral de acuerdo con los significados que le atribuyen a sus experiencias, tanto como a sus luchas encaminadas a la defensa de los derechos de las mujeres,

negritudes, la población LGTBQ+, el territorio, los recursos naturales, la cultura, entre otros. Igualmente, sus motivaciones personales por la subversión de los roles establecidos, especialmente para las mujeres rurales.

El recorrido histórico presentado en el apartado del contexto, evidenció los avances históricos en materia de derechos políticos, así como la conquista del voto feminista en 1957 logrado por las sufragistas. No obstante, las mujeres en Colombia continúan resistiendo y haciendo frente a las profundas barreras estructurales para acceder y ejercer el poder dentro del escenario político en condiciones reales de equidad.

En el Departamento de Santander, se encontró que su proceso de culturización ha estado influenciado por el papel del Estado y la iglesia, quienes incorporaron en la cotidianidad instituciones patriarcales, en donde se enaltecen los roles sociales que desempeñan las mujeres asociadas a la reproducción y a su lugar dentro de los sistemas familiares. De esta forma, los espacios públicos/privados están determinados por sistemas de dominación asociados a la raza, la clase y el género, y se configuran escenarios violentos y jerarquizados; ahora bien, la presencia de las mujeres en espacios de representación no se manifiesta necesariamente como un acto de confrontación directa contra el patriarcado.

Por el contrario, se evidenció a lo largo de la investigación que muchas mujeres irrumpen desde trayectorias comunitarias, familiares y territoriales, legitimadas por su experiencia y su compromiso con lo colectivo.

Siendo así, la asamblea departamental se convierte en un escenario de disputa simbólica en espacios históricamente masculinizados, desestabilizando las lógicas hegemónicas.

Frente al escenario de la asamblea departamental, con respecto al eje central de la investigación, se identificó que las mujeres candidatas enfrentan violencias que están cimentadas en la cultura, lo que hace que hombres y mujeres no consideren que otras mujeres sean idóneas para ejercer la representación política y el poder público. Del mismo modo, se evidenciaron en dicho escenario violencias estructurales y simbólicas hacia lo diferente y disidente, como las mujeres jóvenes, campesinas, negras y/o con orientación sexual diversa a la heteronorma.

La relevancia del contexto fue mediada por la trayectoria de vida de las participantes, así como por el significado que le atribuyen a su experiencia dentro del escenario político. Se demostró que un hito dentro de sus experiencias se relaciona con sus inicios en el ámbito social, y como este trasciende para tener una representatividad dentro de las agendas públicas departamentales en donde ellas desean estar presentes; no obstante, dicho acumulado social no es garantía del caudal electoral requerido para su elección.

Como elemento emergente y enriquecedor dentro del proceso, se valora la construcción del significado de las etapas dentro del proceso electoral, los nombres dados por ellas y las expresiones utilizadas, contribuyeron a la construcción de este apartado que, dentro de lo narrativo, fue propicio para evidenciar las violencias vividas durante todo su proceso.

Para el segundo objetivo propuesto, relativo a identificar las tipologías de violencia por razones de género en el ámbito político, sus manifestaciones y los actores que interactúan en estos contextos, se hizo necesario regresar al marco teórico y conceptual para retomar el concepto de la violencia contra la mujer en política y la relevancia de esta dentro de lo expuesto por las participantes. Del mismo modo, se lograron entrelazar las experiencias vividas con las tipologías

de violencias, aunque algunas hubieran naturalizado lo vivido y otras lo hubieran expuesto de manera explícita durante la conceptualización de las etapas electorales tanto como en la entrevista.

Frente a los actores que interactúan en las manifestaciones de las violencias, las participantes manifestaron que podrían ser hombres, mujeres, movimientos sociales, partidos políticos y sus directivos, así como de sus propias familias, esto derivado de las condiciones estructurales del relacionamiento social y la hegemonía del poder dentro de las instituciones en el departamento de Santander.

Para finalizar, el tercer objetivo específico, el cual comprendía el diseñar participativamente la estructura de un protocolo para la prevención y atención de las violencias por razones de género en el ámbito de la Asamblea Departamental de Santander, se realizó un encuentro reflexivo con algunas participantes dentro de la investigación, así como con mujeres que fueron candidatas previamente en los mismos colegiados administrativos. Este encuentro permitió reconocer reflexiones fundamentales frente a las agendas feministas que se deben propiciar en el departamento de Santander para combatir la violencia simbólica y estructural impuesta, basadas en sus experiencias.

## **8. Recomendaciones**

La academia desempeña un rol fundamental en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente. En este sentido, se recomienda a los futuros investigadores, profundizar en la violencia política por razones de género, especialmente con personas diversas en los contextos departamentales y locales, donde aún se reproducen violencias asociadas a las estructuras patriarcales y dominantes.

Del mismo modo, aun surgen varios interrogantes frente a la violencia política por razones de género hacia las mujeres, las cuales no fueron profundizadas dentro de esta investigación, estas asociadas a fenómenos como el clientelismo, compra de votos, corrupción, entre otros, los cuales también se encuentra dentro de las manifestaciones para la perpetuación de la violencia y sus diferentes tipológicas.

En este sentido, se recomienda que futuras investigaciones consideren la aplicación de la Ley 2453 del 2 de abril de 2025 en el contexto de los partidos políticos y otros escenarios de poder.

Asimismo, se sugiere que dichas investigaciones promuevan la formulación de estrategias orientadas a garantizar la participación efectiva de las mujeres que enfrentan múltiples sistemas de opresión, asegurando su presencia y representación en espacios de toma de decisiones.

**9. Propuesta de intervención social para prevenir violencias contra las mujeres en política:  
movilización de las agendas feminizadas.**

*“Las prácticas que feminizan la política, que son consistentes entre medios y fines, que reconocen que lo personal es político y que en un país como el nuestro nos ha tocado reforzarnos de manera descomunal para arrebatarle a la institucionalidad una ley de cuotas, la promesa de la paridad y unas pocas acciones afirmativas que no logran cerrar la deuda histórica que tiene Colombia con las mujeres, las jóvenes y las niñas”.*

*Angela María Robledo- Feminizar la Política 2021.*

Derivado del encuentro reflexivo con las participantes, se recibieron insumos a la luz de la experiencias vividas dentro del ejercicio de la participación política y la lectura realiza a la nueva ley 2453 del 2025, por la cual se dictan medidas para garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos y electorales sin violencia, y que participen en condiciones de igualdad en todos los espacios de la vida política (Congreso de la República de Colombia, 2025).

Cabe resaltar que, desde la ley 2453 del 2 de abril del 2025 y el sentir de las mujeres dentro del escenario político-electoral, se hace necesario que dicho protocolo sea acogido desde los partidos políticos, tanto como desde los escenarios de representatividad, esto con el fin de mitigar la cultura patriarcal y la imposición de violencias sobre los cuerpos feminizados.

Con la promulgación de la ley mencionada, se obliga a los partidos a la creación y adopción de protocolos, estatutos o códigos internos; en este sentido, lo expuesto a continuación está basado en las recomendaciones realizadas por las participantes, sus experiencias y trayectoria dentro ámbito político, en este orden de ideas, lo establecido en la ley 2453 del 2025, en su artículo 9

señala una serie de acciones que se adelantarán por medio del el Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, y articulados con las Secretarías Departamentales, Municipales y Distritales de Gobierno o del Interior y de la Mujer y demás instancias que tengan a su cargo la promoción y garantía de los derechos políticos de las y los ciudadanos; diseñarán e implementarán las políticas, planes, programas y proyectos necesarios para promover el derecho de las mujeres a participar en la vida pública y política del país en condiciones de igualdad y libre de toda forma de violencia. (Congreso de la Republica de Colombia, 2025)

A continuación, se plantea la siguiente estructura de protocolo.

### **9.1 Contextualización, aportes conceptuales de la violencia hacia las mujeres en política**

Es imperante que los partidos y organizaciones políticas contextualicen dentro de los protocolos, estatutos o códigos internos, aquellas luchas y trayectorias que han recorrido las mujeres por sus derechos, la erradicación de todas las formas de discriminación y la búsqueda de un espacio dentro de los escenarios de representación, especialmente contextualizar los territorios pues es allí donde se complejiza el escenario de participación política hacia las mujeres, por las violencias que viven, esto asociado a los patrones culturales y patriarcales que no permiten el libre desarrollo de la participación política y el pleno ejercicio de sus derechos políticos, esto deberá ser precisado de acuerdo con la cifras correspondientes a los índices de paridad política<sup>3</sup>. (Misión de Observación electoral, 2021),

---

<sup>3</sup> Medición impulsada por ONU Mujeres, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) desde 2011 con el Mecanismo de Aceleración de

Frente a lo anterior, se hace necesario articular entre partidos para que las voces de las mujeres sean escuchadas y sus experiencias sean tenidas en cuenta.

Ahora bien, los partidos políticos en Colombia se encuentran estructurados a nivel nacional con subestructuras en los diferentes departamentos, por ello, que se hace necesario que la contextualización cuente con tres enfoques principales; primero el enfoque territorial el cual corresponde a evidenciar la participación de las mujeres en zona rural/urbana, segundo el enfoque de género y por último el enfoque de la interseccionalidad, los cuales se hacen necesario transversalizar a lo largo de los protocolos, estatutos o códigos internos, esto para la inclusión y representación de la población que ha sufrido violencias, especialmente las mujeres y la población disidente de género y sexo (LGTBIQ+).

### **9.1.1 Marco Teórico- conceptual**

Para diseñar el marco teórico- conceptual, se hace necesario mencionar las relaciones de poder existentes dentro del escenario de la participación política y como dichas relaciones determinan las manifestaciones de violencia por razones de género, pues estos afectan directamente la participación y posterior elección de las mujeres en los escenarios de representatividad.

Se recomienda como base teórica-conceptual, los postulados de las empíricas académicas y feministas de Colombia y América Latina, las cuales han abordado las violencias por razones de género hacia las mujeres asociadas no solo a su condición de mujer, sino a los diferentes sistemas

de opresión asociado al género, la raza, orientación sexual, así como las aportes de las mujeres afro e indígenas en términos de la decolonialidad.

Como marco conceptual desde la ley 2453 del 2025, en su artículo 2: establece la conceptualización de la violencia contra la mujer en política, así:

*Se entiende por violencia contra las mujeres en ejercicio de su derecho a la participación política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres o a sus familias, sin distinción de su afinidad política o ideológica, y que tenga por objeto o resultado menoscabar, restringir, impedir, desestimular, dificultar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación ciudadana y representación democrática y el ejercicio de la función pública. (Congreso de la República de Colombia, 2025)*

*La violencia contra las mujeres en política puede incluir, entre otras, violencia verbal, física, sexual, psicológica, moral, económica o patrimonial, digital y simbólica. (Congreso de la República de Colombia, 2025)*

En este orden de ideas, los protocolos estatutos o códigos internos, deberán incorporar las diferentes tipologías reglamentadas por la ley, (Congreso de la República de Colombia, 2025) las cuales se evidencian a lo largo del siguiente articulado.

***Artículo 6°. Categorías de violencia contra las mujeres en política.***

**a. Violencia psicológica:** Acción u omisión destinada a degradar y/o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres, por medio de coerción, acoso, boicot social, amenazas hostigamientos u ofensas verbales y/o escritas de violencia física y/o violencia sexual en su contra o en contra de su familia, entre otras formas de violencia psicológica.

**b. Violencia simbólica:** Es aquella que a través de actos recurrentes de violencia contra las mujeres refuerza los estereotipos de género usando imágenes, gestos, comentarios, íconos o signos que reproducen la idea de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, sujetas a los procesos electorales y sus funciones públicas naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad y limitando su derecho a participar sin obstáculos en la vida pública. La violencia simbólica afecta principalmente a las mujeres de manera colectiva y a sus agendas políticas.

**c. Violencia económica:** Acciones y omisiones que buscan controlar, restringir, impedir y/o anular el acceso a los recursos económicos y patrimoniales, asignados a las mujeres para ejercer política.

**d. Violencia física:** Acciones que generan afectaciones a la integridad física de una mujer o de su familia. Se refiere a lesiones, homicidios, feminicidios, secuestros, desapariciones y maltratos, con el objetivo de limitar la actividad política.

**e. Violencia sexual:** *Cualquier acto de naturaleza sexual que se causa y/o tiene consecuencias en el contexto del ejercicio de la política, y a su vez resulta, o es probable que resulte, en daño físico, psicológico y emocional. Asimismo, estas acciones pueden tener como objetivo obligar a las mujeres a intercambiar favores sexuales para ganar una candidatura en el partido o movimiento político; o conseguir financiación para la campaña o acceso a recursos patrimoniales de la colectividad, e incluso anular o limitar la voluntad de la mujer.*

**f. Violencia digital:** *Cualquier manifestación o acto de violencia contra las mujeres en ejercicio de su derecho a la participación política o que la afecta en forma desproporcionada cometido con la asistencia del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación o agravado por este; a través del uso de redes sociales, plataformas digitales, correo electrónico, aplicaciones móviles, celular o cualquier medio tecnológico desde el que se pueda acceder a Internet o a otros entornos digitales.*

**g. Violencia vicaria:** *Es aquella que se ejerce de forma consciente, valiéndose de maltratar a una persona secundaria, para generar un daño a la mujer para obtener cualquier fin que afecte el libre ejercicio de la política. Este tipo de género o violencia hacia la mujer en su grado más alto, se constituye igualmente en la instrumentalización y el maltrato a los hijos o a cualquier miembro de la familia y, en los peores casos, el homicidio, con el fin de afectar el libre y voluntario ejercicio de la política por parte de la mujer.*

Es de vital importancia rescatar la inclusión de la violencia digital y la violencia vicaria dentro del ámbito de la política, pues su finalidad es la de retirar del escenario público la presencia de mujeres.

### **9.1.2. Objetivo del protocolo**

Promover en los partidos políticos una cultura de la no violencia contra las mujeres y acompañar la elaboración de marcos regulatorios y acciones tendientes a prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito político, como lo establece el artículo 9, inciso k. de la ley 2453 de abril del 2025. (Congreso de la República de Colombia, 2025)

### **9.1.3. Estrategias para prevención de la violencia política basada en género, raza e interseccionalidades del territorio nacional, departamental y municipal.**

De acuerdo con los insumos brindados por parte de las candidatas a la asamblea departamental en Santander, las estrategias implementadas por parte de los partidos como las organizaciones políticas-electoras, deberán incorporar acciones encaminadas a la disrupción de las estructuras patriarcales dentro de dichos escenarios, propiciando listas cremallera, que no sean solo para la inclusión de los cuerpos feminizados dentro de los escenarios, sino la necesidad de la representación democrática de las mujeres excluidas de las agendas públicas.

Adicional a ello, al menos dos candidatas dentro de la significación de sus experiencias reiteraron la importancia del acompañamiento constante de sus partidos en términos de formación y capacitación dentro del proceso electoral, así como de la mitigación de la violencia de género en donde impere la diversidad personas de las mujeres, sus identidades y roles.

Por otro lado, no solo se puede generar protocolos estatutos o códigos internos dentro de los partidos o los escenarios de representatividad, es imperante la creación de mecanismos vinculantes para la rendición de cuentas y seguimientos respecto a los casos de denuncias y atención a las víctimas de violencia política.

#### **9.1.4. Sistema nacional de denuncias y atención a las víctimas de la violencia en política.**

Sin necesidad de profundizar en las dinámicas de los partidos y organizaciones electorales, dentro de sus estatutos se deberán crear instancias nacionales, departamentales y municipales, donde exista un registro y seguimiento de las violencias contra la mujer y la diversidad de género, negritudes, raizales, palenqueros e indígenas, a las que haya lugar en el contexto político, esto se dará si existen garantías y acompañamiento dentro de los procesos de denuncia.

Será función de dichas instancias recibir las quejas y denuncias, así mismo deberán llevar un proceso interno que implique la sanción y reparación a las víctimas, donde se incluya las disculpas públicas, ya que la intencionalidad de la violencia contra la mujer en política es enviar un mensaje a la sociedad en general: que ese no es el escenario para las mujeres.

Otra función primordial dentro de estas instancias será la investigación de la queja y denuncia sin vicios políticos, los cuales no contribuyen al esclarecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas, así como de unas futuras violencias.

Se hace necesario la creación de una ruta de atención donde se incluyan los sectores salud, justicia y protección, esto de acuerdo con el territorio y las especificidades del caso.

Dentro de dicha ruta es imperante reconocer el derecho a la protección de las mujeres, por eso se hace necesario la creación de garantías respecto a la confidencialidad y protección de las denunciantes.

Posteriormente, se deberán elaborar informes finales con los hallazgos evidenciados y, si es necesario, acudir a otras instituciones gubernamentales como el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral. Dicho sistema deberá hacer seguimiento a los casos encontrados para el efectivo goce de los derechos políticos de las mujeres, la diversidad de género y la participación de negritudes, palenqueros, raizales e indígenas.

Dentro del *Sistema nacional de denuncias y atención a las víctimas de la violencia en política*, se debe incluir la creación de un componente pedagógico permanente, pues las mujeres entrevistadas como las asistentes al taller participativo hicieron mención a la necesidad de formación, sensibilización y pedagogía política, esto de acuerdo con los tres enfoques rectores (territorialidad, género e interseccionalidad).

### **9.1.5 Mecanismos de participación y veeduría ciudadana**

A partir de los resultados obtenidos en la investigación y la participación de las candidatas en el taller, se evidencia que las mujeres que ingresan al escenario político-electoral buscan tener representatividad en los escenarios de decisión, pues proponen agendas dentro de los movimientos de mujeres, por lo que se propone la creación de un mecanismo de participación y veeduría ciudadana respecto a las violencias encontradas dentro del escenario electoral.







	Elaboración de informe final	Revisión documental.																	
--	------------------------------	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## 10. Bibliografía

Acevedo, A., & Uribe participación política de las mujeres en el Gobierno. *revista Científica Guillermo de Ockham*, 13, 109-116. Obtenido de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/GuillermoOckham/article/view/1693/1772>

Albaine, L. (mayo de 2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*(52), 145-162.

Angrosino, M. (2012). Etnografía y observación participante en Investigación Cualitativa. En U. Flick, *Colección: Investigación Cualitativa* (pág. 180 paginas ). Madrid: EDICIONES MORATA, S. L.

Arendt, H. (1969). *Sobre la violencia*. Madrid: Harcourt, Inc ].

Asamblea Departamental. (2023). *Gov.co*. Obtenido de Gov.co:  
<https://asambleadesantander.gov.co/acerca-de-nosotros/>

Berger, P. L., & Luckman, T. (2003). *La construcción real de la realidad*. Buenos Aires: Amorrurtu editores.

Blumer, H. (1982). *EL interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Barcelona: Prentice-Hall.

Mirta, g. (2002). HEGEMONIA. CONCEPTO CLAVE PARA PENSAR LA POLÍTICA. *10*, 151-159. Santa fé, Argentina: Topicos.

Misión de Observación Electoral. (25 de noviembre de 2022). *25N: MOE presenta informe sobre 'Manifestaciones de violencia política contra liderazgos y candidaturas de mujeres en un año de campañas electorales'*. Obtenido de <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/11/2022.11.25-Comunicado-25-N-Campana-16-dias.docx.pdf>

Misión de Observación Electoral. (25 de noviembre de 2022). *Manifestaciones de violencia política contra liderazgos y candidaturas de mujeres en un año de campañas electorales*. Bogotá.

Montero, L. (2012). Nueva Ley de cuota electoral en Colombia: ¿Aportes a la Democracia? Aprendizajes y Retos en el ámbito Local Estudio de caso. Elecciones Santander-Colombia año 2011. Bucaramanga, Santander, Colombia.

Moreno, M. C. (Enero-Junio de 2015). La mujer y el ejercicio efectivo del poder en Colombia, una cuestión de derechos humanos. *Verba Iuris*, 33, 61-76.

Múnera, L. R. (2005). Poder (trayectorias teóricas de un concepto). 32-49. Bootá, Colombia: Colombia Internacional 62,. Recuperado el 27 de abril de 2023

Naciones Unidas. (1948). Declaración Internacional de Derechos Humanos.

Noreña, A. L., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J. G., & Rojas, J. G. (diciembre de 2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*, 12(3), 263-274.

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander. (2023). *Boletín participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres (elecciones territoriales 2023)*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.

Osborne, R. (1996). *¿Son las Mujeres una Minoría?* ISEGORÍA.

Poncela, A. M. (enero-marzo de 2014). Mujeres candidatas en la mira: percepciones y representaciones ciudadanas. *Revista Mexicana de Sociología*, 76, 59-88.

Prensa Senado de la República. (4 de noviembre de 2023). *senado de la república*. Obtenido de <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/4891-los-colombianos-tendran-seis-gobernadoras-y-146-alcaldesas-en-el-pais>.

Perez, A. L. (marzo de 1987). Maternidad y participación política. 93-100. Medellín, Antioquia, Colombia: Rev. Inv. y Educ. en Enfermería .

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2019). *Instructivo para Inscripción de Candidatos*. informativo, Bogotá. Obtenido de [https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/instructivo\\_para\\_inscripcion\\_de\\_candidatos-3.pdf](https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/instructivo_para_inscripcion_de_candidatos-3.pdf)

Salinas, X. Z., Alvarado, J. I., & Aro, R. G. (2018). Metodología, métodos, técnicas : Talleres reflexivos con mujeres una estrategia participativa de investigación y diálogo en contextos comunitarios. *Época III. Vol. XXIV*. (Número 47, Colima, verano), pp. 115-134.

- Sanin, J. R. (Noviembre de 2016). Mujeres y Participación Política en Colombia el Fenomeno de la Violencia contra las Mujeres en Politica. *primera*, 10. Bogotá, Colombia: Netherlands institute for Multiparty Democracy - (NIMD). doi:978-958-59060-5-1
- Sanín, M. L., & Restrepo, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política En defensa del concepto. *Política y gobierno, volumen xXIII*(número 2 ), 459-490.
- Segato, L. R. (2021). *Las estructuras elementales de la violencia, Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (tercera edición ed.). Buenos Aires: Prometeo libros.
- Segato, R. L. (2016). La nueva elocuencia del poder. - una conversación con Rita Laura Segato. En R. L. Segato, *La guerra contra las mujeres* (pág. 177). Madrid, España: Traficante de Sueños -Mapa.
- Umaña, S. A. (2002). Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión. *CUADERNO DE CIENCIAS SOCIALES 127*. Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Uwe, F. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: EDICIONES
- Will, M. E. (2007). Inclusión sin representación: La irrupción política de las mujeres en Colombia(1970-200). (págs. 1-270). Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Viveros Vigoya, M. (2023). *Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario*. Biblioteca Msa Critica. Obtenido de <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/248817/1/Interseccionalidad.pdf>
- Will, M. E. (2007). Inclusión sin representación: La irrupción política de las mujeres en Colombia(1970-200). (págs. 1-270). Bogotá: Grupo Editorial Norma.

## **11. Apéndice:**

### **11.1. Guía entrevista semiestructurada**

Categorías de análisis:

***CONTEXTO***

Analizar el contexto en el cual se dan las experiencias del ejercicio de la política de las mujeres y su significación en relación con el fenómeno de las violencias por razones de género en el ámbito político.

En esta categoría de análisis se pretende conocer el recorrido de las mujeres en el ejercicio de la política, con el fin de configurar el concepto de violencia política. La conceptualización es fundamental tanto para académicas como para activistas, pues es una manera de comprender y analizar el mundo de una forma más sistemática, así como para desarrollar soluciones efectivas para problemas políticos.

Preguntas:

***Trayectoria de vida (experiencia misma desde la vida de las mujeres):***

***Vida privada***

Nombre:
Edad:
Estado Civil:
Profesión:

¿Quién es la candidata?:

¿Cómo se caracteriza?:

¿Qué actividades realiza a diario?:

¿Podría contar una experiencia que la haya marcado en su vida?:

¿Dicha experiencia, fue significativa para su participación política?:

### ***Vida pública***

¿Cómo inicio su experiencia en la participación política?

¿Cuándo y por qué inicio su participación política?

¿Cuáles han sido las experiencias vitales que han marcado su trayectoria?

### ***Lo público /escenarios y mediación política***

¿antes de la actual candidatura, ha ejercido algún cargo de elección popular?,

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿en qué cargo y durante que tiempo?, ¿el ejercicio fue en el marco de una elección plurinominal o uninominal?

¿antes de la actual candidatura, ha participado en otro proceso político electoral?

Si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_ ¿el ejercicio fue en el marco de una elección plurinominal o uninominal?

Desde su percepción, ¿Cómo es el contexto político y social en Santander para esta vigencia 2024-2028, con respecto a la participación de la mujer?

¿usted hace parte de un partido político o un grupo significativo de ciudadanos?

Podría expresar ¿Cómo se constituye el proceso electoral?

***Pertenencia***

¿cuáles fueron los criterios para ser parte de un partido político o grupo significativo de ciudadanos?

Desde su experiencia: ¿considera que su partido político acompaña el proceso electoral?

Desde su experiencia, manifieste ¿Cuáles son los criterios en su partido o grupo significativo de ciudadanos para definir la participación de hombres y mujeres en la conformación de la lista?

¿Considera usted que existe alguna experiencia significativa vivida dentro de su partido político o grupo significativo de ciudadanos?

***Comprensión / Significados***

¿Cuáles hechos facilitaron u obstaculizaron su proceso de participación política durante la etapa de campaña?

Desde su experiencia, considera ¿que usted tuvo apoyo y la financiación por parte de su partido político?

Desde su experiencia, ¿Qué se podría conceptualizar la violencia de género en el contexto político?

¿en el escenario de su partido o grupo significativo de ciudadanos ha experimentado situaciones que puedan ser considerados como violencia de género al momento de ser candidata y participar en el escenario político -electoral?

***Tipología***

Identificar las tipologías de violencia por razones de género en el ámbito político, sus manifestaciones y los actores que interactúan en estos contextos.

En esta categoría, se busca la tipología de la violencia las manifestaciones y los Actores que se encuentran inmersos en el reforzamiento de roles y estereotipos de género, cuyo fin tiene limitar la participación de las mujeres en dichos escenarios.

¿Desde su experiencia, considera que experimentó algún acto de violencia de género?

Desde su experiencia, ¿qué situaciones se presentaron en el proceso electoral que se podrían asociar a la violencia de género y que actores interactuaron en dicho momento?

Desde su experiencia, los diferentes obstáculos que se presentan dentro del escenario político limitan la participación de las mujeres en el escenario político electoral.

Desde su experiencia, usted ha experimentado algún tipo de violencia

- -Física
- -Verbal
- -Psicológica
- Económica
- Simbólica
- Estructural
- -Redes Sociales

Desde su experiencia, ¿qué podría considerarse como violencia política?

Desde su experiencia, ¿Cuáles actores interactúa en la violencia de género en el contexto político?

¿cree usted que durante su ejercicio político se han reforzado los roles de género para los hombres y las mujeres? ¿Si o no, por qué?

Describa usted una situación en la que haya sido víctima de violencia de género en el marco de la participación política

### ***Protocolo de prevención de violencias por razones de género***

¿Considera que las mujeres están protegidas por la ley y las instituciones ante la violencia de género en el contexto político?

¿cuál cree usted que deben ser las acciones que se deben adelantar desde la institucionalidad para prevenir y atender la violencia de género?

¿Cree que la institucionalidad deba ofrecer algún tipo de ruta de atención para las mujeres que han víctimas de violencia de género en el contexto político?

¿Participaría usted con otras mujeres candidatas de diferentes partidos a un encuentro reflexivo?

Este ejercicio debe tener un componente participativo donde se construya conjuntamente un protocolo de prevención y atención respecto a la violencia de género en el departamento de Santander.

¿Quiénes vienen?

Espacio de encuentro, diálogo mediado por la reflexión. Actividad detonante de sensibilización.

Preguntas guía, moderación, registro. Categorías emergentes.

### 11.2. FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES EN EL CONTEXTO PÓLITICO, CANDIDATAS A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO 2024-2028
OBJETIVO DEL PROYECTO	Comprender las experiencias de violencias por razones de género derivadas del ejercicio político de las candidatas y diputadas para el periodo 2024-2027, a fin de diseñar un protocolo para la prevención y atención de este tipo de violencias que pueda ser adoptado por la Gobernación de Santander.
FINALIDAD	Proyecto de grado para obtener el título de magister en intervención social
ESTUDIANTE DE MAESTRIA EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Ruth Orejarena Duarte

DIRECTORA DE LA INVESTIGA- CIÓN	Andrea Prado Blanco
---------------------------------------	---------------------

Usted ha sido invitada a hacer parte de una investigación. Antes que decida participar en el estudio, por favor, lea este consentimiento informado cuidadosamente. Realice todas las preguntas que considere convenientes.

### **OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

Comprender las experiencias del ejercicio de la política de las mujeres en la asamblea departamental en Santander en relación con la violencia por razones de género a fin de formularle a la asamblea un protocolo para la prevención de este tipo de violencia por razones de género.

### **PARTICIPANTES DEL ESTUDIO**

### **PROCEDIMIENTO**

La recolección de información se realizará a partir de una entrevista semiestructurada. Por medio de la plataforma Teams, durante este proceso, se grabará la información con el fin de no perder información valiosa para el objetivo de la investigación. A su vez, la persona que la esta entrevista irá tomando notas relacionadas con los aportes dados por usted.

### **BENEFICIOS**

Es fundamental que quede claro que usted no recibirá ningún beneficio económico por participar en este estudio. Sin embargo, su participación contribuirá al desarrollo del conocimiento específicamente en el tema propuesto, correspondiente a las violencias de género hacia las mujeres en el contexto político-electoral, a su vez, su contribución solidaria de información para este estudio, permitirá la construcción de un protocolo para la prevención y sanción de dichas violencias en el marco de la corporación de la Asamblea Departamental

### **PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

La información que usted suministre a la estudiante de la maestría de intervención social será utilizada para los fines pertinentes del proceso de investigación. Por favor, indique en este consentimiento si desea que su nombre aparezca como participante clave o por el contrario prefiere que se utilice un seudónimo.

Los resultados de esta investigación pueden ser publicados en revistas de carácter académico o ser presentados en reuniones, ponencias, congresos y demás escenarios de divulgación de conocimiento.

### **DERECHO A RETIRARSE DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN**

Usted podrá retirarse del estudio en cualquier momento. Si lo desea, solicite a la investigadora de manera formal que sus datos de identificación e información sea borrada de la base de datos.

Por favor, no firme este consentimiento a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y recibir respuestas satisfactorias a todas ellas.

Si firma aceptando participar en este estudio, recibirá una copia firmada de este consentimiento.

## CONSENTIMIENTO

Los objetivos de la investigación aparecen resumidos en el formato de consentimiento. Comprendo que los resultados de la investigación podrán ser publicados en revistas de carácter académico o ser presentados en reuniones, ponencias, congresos y demás escenarios de divulgación de conocimiento. Por lo anterior,

Autorizo que mi nombre aparezca en el estudio	
Autorizo que se utilice un seudónimo en lugar de mi nombre en el estudio	

Nombre(s) y Apellidos del participante	
CC.	
Firma del participante	
Fecha	

**11.3 ENCUENTRO REFLEXIVO SOBRE LAS EXPERIENCIAS DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO  
DERIVADAS DEL EJERCICIO POLÍTICO DE LAS CANDIDATAS Y DIPUTADAS PARA EL PERIODO 2024-2027.**

**FECHA:** 12 de abril del 2025

**HORA:** 8:00 a 12:30 m

**OBJETIVO:**

Diseñar participativamente una propuesta de protocolo para la prevención y atención de las violencias por razones de género en el ámbito de la Asamblea Departamental de Santander

**PARTICIPANTES:**

Mujeres candidatas y diputadas actuales de la Asamblea departamental para el periodo 2024-2027.

**PROCEDIMIENTO:**

En el marco de la investigación realizada con las candidatas y diputadas para el 2024 y 2027 de los comicios departamentales en la Asamblea departamental, donde se tiene como objetivo general:

- Comprender las experiencias de violencias por razones de género derivadas del ejercicio político de las candidatas y diputadas para el periodo 2024-2027, a fin de diseñar un protocolo para la prevención y atención de este tipo de violencias que pueda ser adoptado por la Gobernación de Santander.

Y como objetivos específicos:

- Analizar el contexto en el cual se dan las experiencias del ejercicio de la política de las mujeres y su significación en relación con el fenómeno de las violencias por razones de género en el ámbito político.
- Identificar las tipologías de violencia por razones de género en el ámbito político, sus manifestaciones y los actores que interactúan en estos contextos.
- Diseñar participativamente un protocolo para la prevención y atención de las violencias por razones de género en el ámbito de la Asamblea Departamental de Santander.

Si bien, la finalidad del presente encuentro es diseñar participativamente un protocolo para la prevención y atención de las violencias por razones de género en el ámbito político-electoral, también se van a reforzar elementos encontrados dentro de las entrevistas, donde se presentan vacíos.

MOMENTO	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLE
Saludo/introducción	Las llaves de las oportunidades	La estudiante de la maestría da apertura al espacio, proponer de manera colectiva el establecimiento de acuerdos para la convivencia sana, dentro del espacio.  Seguido, se realiza entrega a cada participante unas llaves en tamaño oficio, allí cada participante deberá	Presentación powerpoint.  - puertas grandes en papel boom  - papel en forma de llaves	Duración 30 minutos.  8:15 a 8:45 am	Ruth Orejarena duarte

		exponer su nombre, de donde viene y que hace falta para abrir espacios en la participación política de las mujeres en Santander.			
Experiencia de las mujeres	Sitúelas	Se divide el grupo de participantes en dos partes, a cada grupo se entrega un pliego de papel boom, donde deberán realizar sitúelas de los diferentes cuerpos de las mujeres, dentro de las siluetas deberán expresar las experiencias en el marco de la participación política	Dos pliegos de papel bom Marcadores	Duración: 1 hora 8:45 am a 9:45 am	Ruth Orejarena Duarte

Contexto y significado de la violencia	Santander, mujer y moodboard.	La herramienta Moodboard, es una representación visual de conceptos e ideas creada mediante la disposición de imágenes, texto y otros materiales de diseño. Cuya finalidad tiene evocar el un contexto específico.	Pliegos de papel bom Tijeras, Revistas, Periódicos, Colbon	9:45 am 10:45 am	Ruth Orejarena Duarte
tipologías de violencia y protocolo		La estudiante de la maestría en intervención social realizará una presentación de los conceptos claros, posterior a ello, se divide el grupo en dos, donde cada grupo define los lineamientos y procedimientos para prevenir, reportar, denunciar y sancionar las violencias por razones	Pliegos de papel bom	10:45 am 11:45 am	Ruth Orejarena Duarte

		de género derivadas del ejercicio político.			
Actividad de cierre		Se realiza cierre con el agradecimiento y reconocimiento a las participantes que asistieron.		11:45 am 12:00 m	Ruth Orejarena Duarte